



---

## GUÍA DE PAÍS

---

# Angola



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Luanda

Actualizado a julio 2021

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> ...	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	5
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	5
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	6
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	7
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	8
<b>2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	10
<b>2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	10
<b>2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA     DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	11
<b>2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	12
<b>2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	12
<b>2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	13
<b>3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	14
<b>3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	14
<b>3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	15
<b>3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	15
<b>3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	16
<b>3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	20
<b>4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	21
<b>4.1 MARCO LEGAL</b> .....	21
<b>4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	21
<b>4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	22
<b>4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	24
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	24
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN .....	25
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	27
<b>4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .	27
<b>5 SISTEMA FISCAL</b> .....	27
<b>5.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	27
<b>5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	28
<b>5.3 IMPUESTOS</b> .....	28
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	28
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS .....	28
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO .....	28
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO .....	29
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS .....	29
<b>5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....	29
<b>6 FINANCIACIÓN</b> .....	29
<b>6.1 SISTEMA FINANCIERO</b> .....	29
<b>6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN</b> .	31
<b>6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA</b> .	32
<b>7 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	32
<b>7.1 CONTRATOS</b> .....	32
<b>7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS</b> .....	32
<b>7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL</b> .....	33
<b>7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA</b> .....	33

7.5	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	33
<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	34
8.1	<b>COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b>	35
8.2	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	36
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	36
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	36
8.2.3	HORARIOS LABORALES	36
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	36
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	37
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	37
8.3	<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>	37
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	37
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	38
		38
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	39
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	39
8.4	<b>DIRECCIONES ÚTILES</b>	40
<b>9</b>	<b>ANEXOS</b>	42
9.1	<b>CUADRO DE DATOS BÁSICOS</b>	42
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	42
9.2	<b>CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	43
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	43
9.3	<b>INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b>	44
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	44
9.4	<b>CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	44
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	44

## 1 PANORAMA GENERAL

La República de Angola está situada en el hemisferio sur, limitando con la República del Congo, la República Democrática del Congo, Zambia y Namibia, y está bañada por el Océano Atlántico. Con una población de 28,3 millones de personas según el último Censo de la INE en el 2017, tiene como lengua oficial el portugués y llegó a la independencia de Portugal en 1975.

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

12° 30' Sur, 18° 30' Este. Limita al Norte y Noreste con la República Democrática del Congo, al Sureste con Zambia y al Sur con Namibia. Al Oeste, el país posee 1.650 Km. de costa que da al Océano Atlántico. En el Norte posee el enclave de Cabinda situado entre La República Democrática del Congo al sur, la República del Congo al norte y el océano.

La superficie de la República de Angola es de 1.246.700 Km<sup>2</sup>, con 1.650 Km. de costa atlántica y 4.837 Km. de frontera terrestre. Angola es el sexto país en extensión de África. La longitud máxima en sentido Norte-Sur es de 1.277 Km. y en dirección Este-Oeste de 1.236 Km.

La superficie cultivable del país es de unos 350.000 km<sup>2</sup>, se calcula que el 10% de ella está siendo explotada. El relieve se divide entre las extensas planicies (desérticas en el sur y selváticas en el norte) y las zonas de meseta en el interior. El punto más alto del país es el Morro de Moco (Provincia de Huambo), con 2.620 m. de altura y los principales ríos son el Kwanza, el Zambeze, el Cuango y el Cubango.

Como el resto del África tropical, Angola presenta estaciones alternas bien diferenciadas, una lluviosa y otra seca. El clima de la franja costera es suavizado por la corriente fría de Benguela, por lo que tiene un clima similar al de la costa del Perú o de la Baja California. Es semiárido en el sur del país y en la costa hasta Luanda. Hay una corta estación lluviosa que va de febrero a abril. Los veranos son cálidos y secos, mientras que los inviernos son suaves.

### 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La proyección del Instituto Nacional de Estadística para 2021 es que la población alcance los 32.097.671 de habitantes. Según el último censo poblacional y habitacional de julio de 2017, el país contaba con una población total de 28.359.634 habitantes, con 6.542.944 habitantes en la provincia de la capital, Luanda. Otras ciudades importantes, son Lubango (1.100.000 habitantes), Huambo (1.269.000 habitantes), Lobito (737.000 habitantes), Benguela (469.000 habitantes), Kuito-Bié (424.000 habitantes) y Cabinda (399.000 habitantes).

El 63.4% de la población reside en zonas urbanas, mientras que el restante 36.5% vive en zonas rurales. Cabe señalar que la tasa de población urbanita ha ido ascendiendo a un ritmo continuo desde 1975, años de su independencia, cuya tasa, en aquella época era del 17,25%. Pese a la guerra, finalizada en el 2002, los habitantes seguían moviéndose de la zona rural a las ciudades. Ya en el año 2002, el porcentaje era del 33,895% de la población viviendo en grandes urbes. Asimismo, el 51.2% de la población está compuesta por mujeres y el 48.7% por hombres.

El crecimiento de la población ha sido muy importante, lo que se ve comparándolo con el Censo de 1970, cuando se contabilizaron 6,78 millones de personas en todo el país. Una población que, desde 1970, se ha mantenido en un crecimiento poblacional de, entre el 2% y el 3,58% anual, pico alcanzado en el año 1982. En el año 2016, la tasa de crecimiento de población fue del 3,368%

Se considera el portugués como la lengua oficial del país, y por tanto de uso constitucional. Pese a ello, el Gobierno reconoce la existencia de más de cuarenta lenguas, la mayoría de origen bantú, siendo de mayor relevancia el umbundo y el kimbundo.

El 90% de la población es cristiana con un 70% de católicos y un 20% de protestantes. La unidad monetaria es el "Kwanza", moneda no cotizada internacionalmente.

### **1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA**

El PIB por habitante fue de \$7.680 en 2017, de \$7.540 en el año 2018 y de \$7.384 en el 2019. Para el año 2020, las últimas cifras disponibles muestran una reducción que lo situaría en aproximadamente \$6.978.

Este indicador manifiesta una importante desigualdad en la distribución de la renta teniendo en cuenta los datos del Banco Mundial que indican que el 51,8% de la población angolana se encuentra bajo el umbral de la pobreza.

### **1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO**

Según estimaciones oficiales llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Estadística de Angola, actualmente la tasa de paro se encuentra entorno al 30,6%. Aunque este dato no incluye el empleo sumergido y subempleo, por lo que resulta complicado conocer la fiabilidad de dicha cifra.

Se estima que la población activa es de alrededor de 10.79 millones. Los trabajadores se distribuyen en: 85% empleados en la agricultura frente a un 15% en industria y servicios. Luanda, Benguela, Huila y Kwanza Sul tienen el 80% de las empresas y el 53,5% de los trabajadores. Las tasas de Pobreza y pobreza extrema son 42% y 20%.

En relación al salario mínimo establecido en Angola, el Decreto Presidencial nº 94/17, de 7 de junio, establece el mismo en 21.454 KZ (43,3 dólares). El anterior límite fijado desde el 1 de junio de 2018 era 16.503 KZ (68,8 dólares cambio histórico). Por su parte, los trabajadores del sector de comercio y la industria extractiva pasan a tener un salario base de 32.181 KZ/ mes (65,04 dólares) mientras que en el sector del transporte, de servicios y de industria transformadora pasan a recibir 26.817 KZ/ mes (54,20 dólares).

### **1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

#### **1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES**

El 5 de febrero de 2010 fue aprobada la nueva Constitución de la República de Angola por la Asamblea Nacional culminando así la transición constitucional iniciada en 1991 con la aprobación de la anterior Constitución. La nueva Constitución fue aprobada por 186 votos a favor (de un total de 220). Además del Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA), el Partido Renovador Social (PRS) y Nueva Democracia (ND) votaron a favor de la Constitución. El Frente Nacional para la Liberación de Angola (FNLA) se abstuvo y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), principal partido de la oposición, rechazó estar presente en la votación.

La Constitución define a la República de Angola como un Estado democrático de Derecho. Son órganos soberanos: el Presidente de la República, la Asamblea Nacional y los Tribunales. Los miembros de la Asamblea Nacional son elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto cada cinco años.

Se establece un sistema parlamentario-presidencialista: el Presidente de la República es el cabeza de la lista más votada en las elecciones legislativas y su mandato está limitado a dos legislaturas, de cinco años cada una. Tanto la Jefatura de Estado como la de Gobierno recaen sobre el Presidente. Desaparece la figura de Primer Ministro, y se crea la de Vicepresidente.

La Constitución es de carácter presidencialista y determina que el Presidente de la República es el titular del Poder Ejecutivo. Desaparece el Gobierno como órgano constitucional autónomo y las funciones administrativas y ejecutivas son conferidas al Presidente. En cuanto a las demás figuras del Gobierno, se puede decir que:

- El Vicepresidente asiste al Presidente en su función ejecutiva.
- El Consejo de Ministros se mantiene como órgano de armonización y coordinación de la labor del Ejecutivo. El Consejo de Ministros ayuda al Presidente en la formulación y mantenimiento de la política general del país y de la administración pública.

- Hay Ministros de Estado y Ministros, que son ayudantes del Jefe del Ejecutivo en el Gobierno.
- Los Secretarios de Estado tienen capacidad para ejecutar subprogramas en los ministerios a los que corresponden.

### Partidos políticos

La principal fuerza política y partido gobernante en la actualidad es el Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA), al que pertenece el presidente Joao Manuel Gonçalves Lourenço, fundado por Agostinho Neto en 1956. La fuerza opositora más importante es la Unión Nacional por la Independencia Total de Angola (UNITA), liderada por Adalberto Costa Júnior y fundada en 1967 por Jonas Savimbi.

Otros partidos en la oposición son el partido CASA-CE escisión de UNITA, el Frente para la Liberación Nacional de Angola (FNLA), el Partido Renovación Social (PRS) y la Coalición Nueva Democracia (ND). Las últimas elecciones generales en Angola se desarrollaron con normalidad el día 23 de agosto de 2017. Según la CNE, Comisión Nacional Electoral, los resultados fueron los siguientes:

MPLA	61,08%
UNITA	26,68%
CASA-CE (escisión de UNITA)	9,45%
Otros	2,79%
Participación	7.093.256 (76,56%)
Censo electoral	9.221.963

A modo de referencia, en las elecciones legislativas, del 31 de agosto de 2012, la participación fue del 5.568.796. En ellas el MPLA alcanzó el 72,24% y UNITA el 18,47% de los votos válidos.

Hay que subrayar el civismo y la paz con que transcurrieron tanto las elecciones de 2008 como las de 2012 y las últimas (2017), situación positiva para el país. El proceso democrático y sin incidentes ofrece una imagen de estabilidad política y económica, propiciando un ambiente favorable para la penetración de nuevas empresas y la creación de nuevos proyectos empresariales.

Las próximas elecciones parlamentarias están previstas para 2022.

Las primeras elecciones municipales de Angola estaban previstas para este 2020, pero con toda seguridad serán retrasadas. Con estas elecciones se pretende una toma una gestión más cercana al ciudadano y con ello una mejora en la prestación de servicios, aunque la mayor parte del presupuesto seguirá siendo controlado a nivel nacional.

### Organizaciones sociales

Entre las principales organizaciones sociales destacan la Unión Nacional de los Trabajadores Angoleños (UNTA), central sindical única, La Organización de la Mujer Angoleña (OMA) y la Juventude do Movimento Popular de Libertação de Angola (JMPLA), todas pertenecientes al MPLA.

### Gobierno

Joao Manuel Gonçalves Lourenço, antiguo ministro de Defensa Nacional, es Presidente de la República desde el 26 de septiembre de 2017. La Constitución de 2010 modificó la estructura y funciones del Gobierno y el Presidente, además de Jefe de Estado, es el titular del Ejecutivo. El Vicepresidente de la República es Bornito de Sosa. Existen dos Ministros de Estado: El Ministro de Estado y Jefe de la Casa Civil, Adão Francisco Correia de Almeida y Ministro de Estado y Jefe de la Casa de Seguridad, Francisco Pereira Furtado. Fernando Dias dos Santos "Nandó" es el Presidente de la Asamblea Nacional.

## 1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La República de Angola se organiza en 18 provincias administrativas: Bengo, Benguela, Bié,

Cabinda, Cuando Cubango, Cuanza Norte, Cuanza Sul, Cunene, Huambo, Huíla, Luanda, Lunda Norte, Lunda Sul, Malanje, Moxico, Namibe, Uíge y Zaire.

Las provincias se dividen en municipios, subdivididos a su vez en comunas. En ciudades y en el medio rural, la división administrativa menor son barrios y poblaciones respectivamente.

### 1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La Comisión Económica del Consejo de Ministros es el órgano técnico de apoyo al Presidente y de asistencia directa para el funcionamiento del Consejo de Ministros, a quien le incumbe tratar del plan macroeconómico del Ejecutivo y asegurar la gestión macroeconómica en armonía con los objetivos y prioridades económicas del Programa de Gobierno.

El Presidente preside la Comisión Económica del Consejo de Ministros, asistido por el Vicepresidente de la República. Integran también la Comisión Económica del Consejo de Ministros los titulares de las carteras de Planificación y Desarrollo Territorial, de Finanzas, Economía, Administración Pública, Trabajo y Seguridad Social, Comercio, el gobernador del Banco Nacional de Angola (BNA) y el asesor para los Asuntos Económicos y Empresariales del Vicepresidente de la República.

La relación de ministerios en Angola es la siguiente:

Departamento ministerial	Ministro
Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos	Francisco Queiroz
Ministerio de Economía y Planificación	Sérgio de Sousa Mendes Dos Santos
Ministerio de Finanzas	Vera Esperança dos Santos Daves de Sousa
Ministerio de Industria y Comercio	Víctor Francisco dos Santos Fernandes
Ministerio de Transportes	Ricardo Viegas D'Abreu
Ministerio de Administraciones Públicas, Empleo y Seguridad Social	Teresa Rodrigues Dias
Ministerio de Interior	Eugénio César Laborinho
Ministerio de Energía y Aguas	João Baptista Borges
Ministerio de Relaciones Exteriores	Téte Antonio
Ministerio de Educación	Luisa María Alves Grilo
Ministerio de Salud	Sílvia Paula Valentim Lutucuta
Ministerio de Agricultura y Pesca	António Francisco de Assis
Ministerio de Obras Públicas y Ordenación del territorio	Manuel Tavares de Almeida
Ministerio de Recursos Minerales y Petróleo	Diamantino Pedro Azevedo
Ministerio de Enseñanza Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Maria do Rosário Bragança Sambo
Ministerio de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.	Manuel Gomes Da Conceição Homem

Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer.	Faustina Fernandes Inglês de Almeida
Ministerio de Cultura, Turismo y Ambiente	Jomo Fortunato
Ministerio de Juventud y Deporte	Ana Paula Sacramento Neto
Ministerio de Defensa Nacional y veteranos de la Patria	João Ernesto dos Santos "Liberdade"

## 1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

### Relaciones con el FMI:

Angola es miembro del Fondo Monetario Internacional desde septiembre de 1989, aunque, hasta el año 2009, en el que se firmó un Acuerdo Stand-By, únicamente había mantenido un sistema de consultas con base a su artículo IV, incluyendo asistencia técnica en asuntos monetarios, financieros y macroeconómicos.

En enero de 2021, el comité ejecutivo del FMI aprobó la cuarta revisión del Programa de Financiamiento Ampliado (PFA o Extended Fund Facility en inglés) solicitado inicialmente por Angola en 2016. Esta nueva renovación supone un desembolso inmediato de \$ 487 millones, de los \$ 1.000 millones esperados para este año, todo dentro del acuerdo total de los cerca de \$ 4.500 millones planteados dentro del programa de tres años.

El PFA tiene como objetivo llevar a cabo un plan de reformas para eliminar las ineficiencias, mantener la estabilidad macroeconómica financiera, estimular el potencial económico del sector privado y reducir la dependencia en el sector del petróleo.

Las autoridades angolanas han llevado a cabo a lo largo del 2020 medidas contundentes para tratar de paliar los efectos adversos de la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19. Así, el gobierno las medidas adoptadas por el gobierno para proteger la salud pública incluyeron cuarentena, distanciamiento social, cierre de fronteras con reducidas excepciones, cierre de escuelas y universidades, restaurantes y eventos públicos, y limitación del aforo en el transporte público. El gobierno aprobó recientemente un presupuesto complementario para 2020 donde se consideró un precio del petróleo bastante conservador. Además, se introdujo un conjunto integral de medidas fiscales y monetarias para apoyar las actividades económicas.

### Relaciones con el Banco Mundial:

Angola es signatario del Acuerdo Internacional de Protección de Inversiones (M.I.G.A) que pertenece al Grupo del Banco Mundial.

Adicionalmente a las garantías derivadas de su función, ofrece un seguro de crédito a las inversiones destinadas a la expansión, privatización, reestructuración financiera y modernización. Las herramientas utilizadas son: participación en el capital de empresas, préstamos, asistencia técnica, contratos de gestión y franquicias, de manera que se puedan reducir los riesgos políticos.

Los riesgos de naturaleza política cubiertos, abarcan tres situaciones: expropiaciones, guerra y perturbaciones civiles y pérdidas resultantes de la transferencia de pisas. El seguro tiene una cobertura máxima del 90% de la inversión en un plazo de 15 a 20 años.

Seguro de Crédito del Banco Mundial: Este seguro sólo incide sobre riesgos específicos:

- Garantía Parcial de Crédito: alarga relativamente aquellos plazos que los acreedores podrían soportar, pudiendo garantizar el reembolso de prestaciones en atraso o disponiendo incentivos para la renovación de préstamos a medio plazo.
- Garantía Parcial de Riesgo: cubre riesgos resultantes de la falta de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de los Estados o de aspectos de fuerza mayor del proyecto.



Así, Angola y el Banco Mundial firmaron el 19 de julio del 2018 dos acuerdos de financiación por valor de 280 M USD para proyectos de agricultura y aguas:

- Primer acuerdo se firmó por 150 M USD para cubrir parte del valor monetario del Fondo de Garantía de Crédito y para el desarrollo del Proyecto de Desarrollo Institucional del Sector del Agua (PDISA II), que contribuirá al aumento de la cobertura del abastecimiento de agua en Lubango, Ndalatando, Dundo, Luena, Moçâmedes, Cuito, Huambo, Malanje y Uíge.
- Por su parte, el segundo acuerdo tiene un valor de 130 M USD destinados para el Proyecto de Desarrollo de la Agricultura Comercial, que tendrá como objetivo aumentar la producción local y la reducción de las importaciones. Este proyecto ha recibido también 100 M USD financiados por la Agencia Francesa al Desarrollo.

Ambos proyectos se enmarcan dentro del Plan de Desarrollo Nacional de Angola de 2018-2022.

### **Relaciones con el Banco Africano de Desarrollo**

El Banco centró su estrategia país 2011-2015 en dos pilares: el estímulo a la competitividad de la economía y el sector privado y el soporte de la infraestructura económica. Para el primer caso se destinan 160 millones de UA y para el segundo 531 millones de UA. En el primer pilar, los proyectos están centrados en el sector financiero, pesca y multisectorial; el segundo pilar, se centra en los sectores de energía, ferrocarril y carreteras. Además, también existe un conjunto de estudios financiados a través de donaciones, préstamos con garantía soberana o "trust funds" para cada uno de los dos pilares (9,1 millones de UA y 16 millones de UA, respectivamente). (1 UA = 1,57 USD).

Para información relativa a los concursos que convoca el Banco para Angola se puede consultar la siguiente página web: <http://www.afdb.org/en/documents/project-related-procurement/procurement-notices/angola/>

### **Con la Organización Mundial de Comercio**

Angola es Parte Contratante del GATT desde 1994 y miembro de la OMC desde 1996. No ha participado como demandante ni como demandado en ningún caso de solución de diferencias de la OMC.

En 2020 las representaciones diplomáticas angoleñas ante la OMC, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional, el Área de Libre Comercio Continental de África, Bélgica, los Estados Unidos y China volverán a tener agregados comerciales (suspendidos desde agosto por razones financieras).

### **Con otros Organismos y Asociaciones Regionales**

Los principales bancos multilaterales de los que Angola es receptor son: el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el Banco Árabe de Desarrollo Económico en África (BADEA).

Como ya se ha señalado, Angola forma parte de la SADC (*Southern African Development Community*), que es una organización regional que agrupa a los países del África Austral (República Democrática del Congo, Angola, Botsuana, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Suazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe). Estos países tienen el objetivo de conseguir una Zona de Libre Comercio para el año 2017, aunque Angola tiene reticencias por la escasez de su producción local y por tener un nivel de precios más elevado.

También es miembro de la CEEAC (Comunidad Económica de los Estados de África Central), que agrupa a los países de la CEMAC (Comunidad Económica y Monetaria del África Central: Chad, Camerún, República del Congo, República Centroafricana, Gabón, Guinea Ecuatorial, Benín y Togo) con Angola, Burundi y Santo Tomé y Príncipe. Su propósito principal es el de promover el diálogo político en la región, ya que las aspiraciones comerciales se han visto frenadas por la escasa predisposición de los países firmantes.

Así mismo forma parte de COMESA, el Mercado común para África del Este y del Sur, que sin embargo no incluye una liberalización interna del comercio.

El 1 de junio del 2018, el Presidente de Angola, João Lourenço, solicitó el ingreso como miembro de "The Commonwealth", entrada que fue discutida en septiembre de 2018 entre el Gobierno de Angola y la enviada especial del país británico Lindsay Northover.

En noviembre de 2019, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada y la Exportación de Angola (AIPEX) dejó de ser un órgano adscrito al Ministerio de Economía y Planificación y pasó a depender del Ministro de Estado de Coordinación.

## 2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

### 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

En 2020, Angola ya no es el país con los elevados precios que se registraron años atrás y que hacían que el coste de vida en su capital, Luanda, fuera de los más elevados del mundo. Según diversos estudios, como el realizado por la agencia Mercer, en el 2018 Luanda ocupa el sexto lugar en la lista de las ciudades con el coste de vida más elevado para los expatriados. No obstante, durante el 2017 y 2015 la capital lideró dicha lista. No obstante, los costes logísticos, de aduanas y de mano de obra cualificada (escasa) son elevados.

Al mismo tiempo el desplome de la moneda local, el kwanza, ha disparado la inflación a cifras de dos dígitos. La inflación alcanzó el 20% en el 2018, viéndose reducido el poder adquisitivo de la mayoría de la población local y en 2019 fue de 17.5%. La crisis de la COVID-19 ha afectado negativamente a su evolución, que se estima que en 2020 fue del 21%. Para 2021 se prevé que la inflación se reduzca al 18.7%.

Según datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro del Índice de Desarrollo Humano (IDH) Angola ocupa la posición 148 en un total de 189 países. Con un valor de 0,581 en 2020.

Angola ocupa el puesto 142 de 179 en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2020. Las mejoras incluyen primeros pasos hacia un código penal que ayude a combatir la corrupción y la Ley de prevención y lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (Ley ALD / CFT) a pesar del aplazamiento desde finales de septiembre de 2019 hasta finales de marzo de 2020. El Gobierno de Angola intensifica los esfuerzos anticorrupción. Se investigan funcionarios de alto rango, incluyendo un ex ministro. Los estatutos del Sovereign Wealth Fund fueron mejorados, particularmente con respecto a la política de inversión, gestión de activos y transparencia.

Angola ocupa el puesto 36 en el Índice de Apertura de Visas 2019 para África debido a la reducción de demoras (visas a la llegada de 61 nacionalidades) y la introducción de visas electrónicas.

La Autoridad de Competencia Reguladora de Angola fue admitida en la Red Internacional de competencia. Los criterios incluyen la existencia de leyes y políticas que promueven la competencia. El Gobierno de Angola presentó la Ley de Inversión (con igualdad de trato). También se publicó una Ley sobre la lucha contra el blanqueo de dinero el 27 de enero de 2020.

El entorno económico es desfavorable para la *el Turismo*, especialmente si se tienen en cuenta las restricciones a la movilidad establecidas para tratar de contener la expansión de la COVID-19. Este es favorable para los sectores de la *industria extractiva y la comunicación*. Los indicadores de confianza de los sectores *Comercio y Transporte* evolucionaron negativamente en comparación con el mismo período en 2018. El entorno económico siguió siendo desfavorable para la *Construcción*. En general, el clima económico siguió siendo desfavorable en el tercer trimestre de 2020.

El entorno empresarial a corto y mediano plazo sigue siendo difícil, según Fitch, Angola ocupa el

puesto 11 de 13 países de África meridional con una calificación de CCC (septiembre 2020) y el 169 de 201 países (según Doing Business de WB, su rango es 177 de 190). Las limitaciones son más altas que en el tercer trimestre de 2020 e incluyen la falta de insumos, dificultades financieras, fallos frecuentes en equipamiento, falta de recursos humanos calificados, alta burocracia e interferencias estatales, baja demanda y acceso al crédito.

Por otra parte, estos años de desarrollo económico han servido para definir más la actividad económica de las empresas que se han ido especializando en algunos sectores como los materiales de construcción, la industria, entre otros. No obstante, la distribución informal sigue teniendo un gran peso y la figura del importador generalista continúa teniendo un papel clave especialmente en el sector de los bienes de consumo.

Las opciones legales contempladas por la legislación angoleña para establecer una representación de una empresa extranjera en Angola son las que se detallan a continuación.

- Oficina de representación:

Esta oficina defiende los intereses de la empresa extranjera, haciendo un seguimiento y dando apoyo a las operaciones de dicha empresa en Angola. Una oficina de representación no tiene capacidad legal autónoma para hacer negocios por su cuenta y está limitada a un máximo de 6 empleados. Por lo general esta forma de organización tiene una validez limitada en el tiempo ya que está ideada para dar apoyo previo a las empresas extranjeras que vayan a desarrollar algún tipo de proyecto en Angola.

- Sucursal o filial:

Esta es la forma de representación más común para empresas extranjeras en Angola, ya que permite a los inversores extranjeros hacer negocios en Angola en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que las empresas legalmente establecidas en Angola. A pesar de que una sucursal o filial carece de identidad legal independiente de la matriz, ésta es considerada legalmente como persona jurídica y puede ser llamada a juicio o ser objetivo de acciones legales bajo ciertas circunstancias.

- Apertura de representación bajo la ley de Angola:

Bajo la jurisdicción de la Ley Nº1/04, Diário da República Nº13, inversores extranjeros en Angola pueden elegir entre cinco alternativas corporativas a la hora de establecerse en el país: Corporación, asociación limitada, co-asociación limitada, asociación general, co-asociación limitada por acciones. En la mayoría de los casos los inversores extranjeros pueden establecerse en solitario, excepto en determinados sectores como extracción minera donde se requiere una participación del gobierno de Angola o de inversores locales privados.

El Gobierno de Angola determina como incentivos elegibles la repatriación, deducciones fiscales, y exención de determinados impuestos y responsabilidades para los inversores en una revisión donde se evalúa la propuesta de inversión de aquellas empresas que inviertan en las zonas económicas especiales definidas en la ley. No se requiere de capital mínimo de inversión para poder optar a este tipo de incentivos. Inversores interesados pueden aplicar a estos incentivos a través de la Agencia de Inversión y Promoción de las Exportaciones, AIPEX.

## **2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

En Angola podemos encontrar varios mecanismos para la distribución de los productos. En todos ellos es muy importante tener un buen conocimiento del mercado, ya que las complicaciones del mismo requieren de experiencia en el terreno.

El método más adecuado en Angola va a variar dependiendo del tipo de producto que se quiera introducir en el mercado. Así, hay productos donde el **cliente final es el importador** y otros en los que la importación es realizada a través de un **distribuidor especializado**. Los distribuidores son útiles para productos agroalimentarios y bienes de consumo. Estos distribuidores compran la mercancía y la revenden por su cuenta. Este mecanismo conlleva una pérdida de control del

producto una vez llega al punto de venta. Además el beneficio de estos importadores depende del margen que ellos mismos le impriman al producto, con lo que el precio de venta suele aumentarse considerablemente al público.

Esta figura no es tan útil a la hora de exportar bienes de equipo que requieran asistencia técnica. En este caso el exportador se deberá asegurar de que el importador disponga del conocimiento y de los medios necesarios para poder satisfacer esta demanda de asistencia.

Otra alternativa es contratar a un **Agente**, figura que si bien aún es incipiente en el mercado angoleño cada vez tiene una mayor representación. Su ventaja principal es que no supone una inversión previa y que puede tener un conocimiento alto del mercado. Son muy interesantes para los casos de venta de servicios o venta a grandes clientes. Es muy importante mantener un contacto constante con el representante y que exista un fluido intercambio de información para que este canal funcione correctamente.

**El comercio detallista y las tiendas especializadas.** En Luanda hay seis centros comerciales, el Belas Shopping, el Shopping Nova Vida, el Shopping Avennida Morro Bento, Shopping Avennida Talatona, Shopping Avennida Viana y Shopping Fortaleza. En los mismos se pueden encontrar tiendas especializadas, muchas de ellas de reconocidas marcas internacionales.

La **gran distribución** es cada vez más importante en Angola. Las cadenas más destacadas en este ámbito son Candando, Jumbo, Shoprite, Maxi, Pomobel, Arosfram, Kero y La Casa Dos Frescos. En ellos es posible la distribución tanto de agroalimentarios como de bienes de consumo.

Además, ellos mismos se ocupan de la importación de los productos que venden.

El **mercado informal** está muy desarrollado, y aunque es muy difícil calibrar su peso específico en la economía angoleña, se calcula que ocupa un 70% del total del mercado. En los mercados populares, conocidos como *praças*, se puede encontrar todo tipo de productos agroalimentarios, textiles e incluso electrodomésticos y recambios de automóvil.

El producto español, si bien no es muy popular de forma generalizada, los consumidores lo asocian al portugués y es apreciado y considerado como un producto de calidad.

El comerciante extranjero tendrá dificultades para hacer valer sus derechos en caso de disputas comerciales o de litigios jurídicos. Se recomienda la mayor de las prudencias y emplear todas las medidas preventivas que estén a disposición del comerciante para evitar la aparición de conflictos.

## 2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Actualmente Angola cuenta con un peso importante en la economía del continente africano, siendo el segundo país con mayor PIB en la Comunidad de Desarrollo de África Austral y el décimo dentro de la conocida como Unión Africana. Angola es el segundo mayor productor de petróleo de África, con una producción diaria de cerca de 1.841.000 barriles diarios. No obstante, las exploraciones y explotación de pozos que se prevé llevar a cabo en aguas de Cabinda hará que esta cifra aumente en los próximos años. En el 2019 ocupó el decimoquinto puesto a nivel mundial dentro de los países exportadores de petróleo.

Angola también destaca en la región y en África como productor de diamantes, siendo el tercer mayor productor en el continente y el sexto en todo el mundo.

## 2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

En el plano económico, el país está viviendo una situación adversa, debido, por un lado, a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y, por otro, a la abrupta caída de los precios internacionales del petróleo. Tras un largo período de expansión económica, el crecimiento económico de Angola cambió radicalmente su tendencia a finales del 2014, dada su dependencia del crudo, registrando un crecimiento económico negativo desde 2016. En el año 2020, se ha registrado una caída del 6,5% en el PIB nacional, siendo el 5º año consecutivo de

recesión económica.

Asimismo, en los últimos años, la Balanza de Pagos ha sufrido problemas por la dependencia de las importaciones en casi todos los ámbitos económicos (menos en el petróleo), con lo que la bajada del precio de éste ha deteriorado su situación. Esto ha ido conduciendo en una importante devaluación de la moneda. Además, ha habido y continúa habiendo numerosas restricciones a los pagos debidos a la escasez de divisas. Se puede decir que esta situación comenzó a corregirse a finales de 2018, aunque las complicaciones propias de la coyuntura global, marcada por la pandemia y la bajada de los precios del petróleo, ha provocado que esta mejora se vea ralentizada.

No obstante, una mejora en el rendimiento de los precios del petróleo a nivel mundial puede propiciar un cambio de tendencia donde la entrada de divisas a las cuentas nacionales permita retomar el intercambio de las mismas con mayor fluidez entre los diferentes agentes económicos.

El sector petrolífero y el diamantífero están financiando amplios programas de reconstrucción y desarrollo a lo largo de todo el país y, por lo tanto, existen oportunidades en casi todos los sectores para las empresas españolas. Aunque la producción industrial a nivel nacional está creciendo gracias al apoyo del gobierno a través de diferentes iniciativas, se importan la mayoría de los bienes de consumo y casi todos los bienes de equipo.

Si bien Angola ha sido considerado durante muchos años como uno de los países con el coste de vida más elevado para expatriados, la situación ha mejorado considerablemente. Además, se ha logrado disminuir los tiempos empleados en el movimiento de mercancías por tierra mediante la mejora y construcción de carreteras, principalmente con financiación china. Los costes de aduanas, transporte y distribución, entre otros, suelen ser bastante altos y la mano de obra cualificada escasa.

## **2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO**

Angola es un país que busca cambiar sus fuentes de ingresos, que se esfuerza en atraer inversión directa procedente del exterior. Su intención es reducir la dependencia del petróleo, por ello concede incentivos de diverso tipo.

A pesar de ello, el índice Doing Business 2020 sitúa al país en el puesto 177/190, debido a los problemas existentes a la hora de abrir un negocio y tener acceso a la electricidad, pago de impuestos, el comercio transfronterizo, el cumplimiento de contratos y la resolución de las insolvencias. El entorno empresarial a medio plazo sigue siendo desfavorable a pesar de los esfuerzos del gobierno de Angola para impulsar la anticorrupción, la competencia, la igualdad de trato y las condiciones de visa.

El superávit comercial de Angola se redujo a \$700 millones en el 2020, lo que supone el 2.9% del PIB. Estas cifras están en sintonía con el esfuerzo del ejecutivo por reemplazar las importaciones mediante el refuerzo y potenciamiento de la producción local de bienes y servicios. A pesar del difícil año sufrido como consecuencia de la COVID-19, que afectó negativamente no solo a la producción de crudo, sino también a los precios del petróleo, el país consiguió mantener una balanza comercial positiva.

Las exportaciones cayeron un 40% en comparación con los registros de 2019. Angola importa cerca del 80% de los productos derivados del petróleo que consume debido a su falta de capacidad de refinación. Debido a las COVID-19 el valor de las importaciones de combustibles disminuyó considerablemente e influyó en el saldo final de la balanza de pagos.

Los principales mercados de destino para las exportaciones de Angola son Singapur, Israel, Brasil, Sudáfrica, Francia, República Democrática del Congo, Bélgica, República del Congo, Estados Unidos, Portugal, Reino Unido, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, China y Hong Kong.

Los productos de exportación estratégicos de Angola son plátano, café, hortalizas y tubérculos, leguminosas y oleaginosas, miel, productos de la pesca (pescado, mariscos y crustáceos) y derivados (harina y aceite de pescado), bebidas alcohólicas y no alcohólicas, mineral de hierro,

madera, ornamentales. Piedras, arenas naturales, cemento y otros materiales de construcción, sal yodada.

Para apoyar la sustitución de importaciones, el BNA comenzó a regular la concesión de crédito por parte de bancos comerciales a productores nacionales de 54 bienes considerados esenciales, a través del Programa de Apoyo al Crédito (PAC), que pone a disposición \$2 mil millones. Las importaciones cayeron (-10%) de enero a octubre de 2019 a \$1.339 mil millones debido a estas medidas, según el Gobierno de Angola.

Los sectores y subsectores más importantes con **oportunidades de negocio** son los siguientes: energía eléctrica (generación, transporte y distribución), agua y saneamiento; tratamiento de los residuos sólidos, hospitales y material sanitario, desarrollos agroindustriales, equipamiento de transporte, equipamiento auxiliar para la industria extractiva (diamantes, extracción de petróleo y refino), productos químicos, maquinaria y materiales de construcción, componentes de automoción y equipos de telecomunicaciones y maquinaria agrícola.

Cabe destacar los siguientes sectores como claves dentro del proceso de especialización del país:

Agroalimentario. La importación de estos productos procede en su gran mayoría de Portugal, Brasil y Sudáfrica. Hay oportunidades para productos españoles como aceite de oliva, aceituna de mesa, conservas vegetales y de pescado, leche y derivados lácteos, harina, arroces y pastas, agua, zumos de frutas, cerveza y vino. El gusto local está muy adaptado al portugués lo que es una ventaja pero puede ser también un inconveniente porque los productos portugueses se encuentran muy presentes en el mercado y son competencia directa de los españoles.

Bienes de consumo. Hay oportunidades para electrodomésticos (línea blanca); mobiliario; confección; calzado; perfumería y cosmética; parafarmacia y artículos de limpieza.

Productos industriales y bienes de equipo. Normalmente, su exportación aparece vinculada con proyectos realizados por empresas españolas o con inversiones de empresas extranjeras en Angola.

Los sectores de mayor interés para invertir son los siguientes:

Exploración y extracción de petróleo y gas natural. Instalaciones en tierra para el tratamiento de la pesca. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructuras para la producción, transporte y distribución de energía eléctrica. Material de construcción y equipamientos para rehabilitación de carreteras y puentes. Construcción de viviendas sociales y de hoteles. Redes de distribución de alimentos. Rehabilitación de aeropuertos. Producción de alimentos. Construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones. Hospitales, material y equipamiento sanitario. Desarrollos agroindustriales.

### **3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)**

#### **3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES**

El 29 de noviembre de 2019 fue publicada la nueva Pauta Aduanera de los Derechos de Importación y Exportación, aprobada por el Decreto Legislativo Presidencial nº10/19.

La estructura del nuevo código cuenta con: 21 secciones, 97 capítulos y 5562 códigos arancelarios al nivel de 8 dígitos.

La nueva regulación además de incluir la ampliación de beneficios fiscales, aporta procedimiento aduaneros que buscan simplificar, agilizar y armonizar el sistema nacional con las regulaciones internacionales de la OMA y la OMC.

En cuanto a la simplificación de procedimientos destaca la continua implementación por la AGT del nuevo sistema de procesamiento de despachos aduaneros “AsycudaWorld” que permite una

mayor rapidez en el despacho de mercancías. En este sentido se prevé la introducción de mecanismos complementarios como:

1. Clasificación Arancelaria Previa: obtención de la codificación arancelaria y de las tasas aduaneras antes de la importación de mercancías;
2. Despacho Previo: posibilidad de procesarla declaración aduanera antes de que las mercancías lleguen al país;
3. Declaración Incompleta: posibilidad de despacho de las mercancías que ya están en territorio nacional con ausencia de documentos esenciales que pueden ser presentados a posteriori (excepto en el caso del *Bill of Lading*).

### 3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Así mismo, se han incrementado el número de exenciones fiscales aduaneras (tasas de derechos de importación e impuesto al consumo, libres, 0%) directamente en el Régimen General de la Pauta Aduanera, sin necesidad de solicitud previa de exención a la AGT. Destacan: productos de cesta básica, medicamentos para uso humano y veterinario, aparatos de medicina, consumibles hospitalarios, máquinas de producción industrial, máquinas y aparatos para la construcción civil o industria minera, vehículos para el transporte de mercancías, vehículos para el transporte de pasajeros (más de 18 lugares), semillas, insecticidas, fertilizantes, tractores, instrumentos manuales para la agricultura, entre otros. Además incluye la exención de derechos arancelarios e impuesto de consumo a la importación de cualquier materia prima o subsidiaria que sea incorporada en el proceso productivo.

Otros cambios a señalar son:

- Reducción del 1% al 0,5% de la tasa de prestación de servicios aduaneros;
- Alteración en la base de cálculo del valor aduanero para las exportaciones, pasando de FOB para EXW, reduciendo así los costes inherentes al proceso de exportación de mercancías;
- Nuevo impuesto de exportación de mercancías nacionalizadas (previamente importadas): 20%;
- Simplificación de procedimientos y reducción de tasas para las mercancías en tránsito.

Prohibiciones de importación:

- Sustancias químicas nocivas;
- Neumático reparado o usado.

Prohibiciones de exportación:

- Madera en tronco no transformado.

En relación al IVA:

- Tasa máxima del 14%;
- Tasa del 2% para importaciones y determinadas operaciones internas;
- Tasa del 5% para la importación de algunos medios agrícolas y determinadas operaciones internas.

### 3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Cabe destacar la prohibición de importación de cemento en Angola, dentro de las barreras comerciales, que se pueden consultar en la página web de la [Secretaría de Estado de Comercio](#).

Hasta 2014, los valores de importación de cemento en Angola ascendían a 193 millones de USD. Durante este periodo los principales socios comerciales fueron; China, con un 47% del total, la República de Corea con un 23% del total, seguido de Portugal y Vietnam con un 10% y un 3% respectivamente. España, ocupaba el sexto puesto con un 2% del total.

Desde la entrada en vigor del Decreto Ejecutivo Conjunto nº 2/15, sobre la restricción a la

importación de cemento, las cifras de importación han descendido notablemente. En la actualidad, la importación ha casi desaparecido pues es necesario la autorización de la Comisión del Sector del Cemento. La Asociación de la Industria Cementera de Angola la responsable de distribuir las cuotas de producción/oferta para el mercado de la construcción civil y las obras públicas. Dicha prohibición ha sido renovada cada año, continuando vigente en el año 2021. Hay que tener presente que esta medida se toma en plena crisis del sector de la construcción, después de la mayor burbuja inmobiliaria que se pueda imaginar, que conllevó la construcción de una serie de fábricas de cemento para abastecer al mercado local.

Actualmente Angola cuenta con 5 unidades fabriles distribuidas por el país: Nova Cimangol, (Luanda), Fábrica de Cemento de Kwanza Sul -FCKS, (Sumbre, Kwanza Sul) y Compañía de Cementos de Lobito-SECIL (Lobito, Benguela), Cimenfort (Benguela). Destaca también que la producción final (5 millones de toneladas de cemento en 2015), queda por debajo de la capacidad instalada a nivel nacional, que es de 8 millones de toneladas. No se prevé a corto plazo una liberalización de esta barrera.

- **Inspección Pre-Embarque**

La obligatoriedad de llevar a cabo una Inspección Pre Embarque para ciertos productos importados por Angola ha desaparecido con la publicación del Decreto Presidencial 63/13 de 11 de junio, publicado en el *Diario da República* nº 109 de 11 de junio de 2013. El Decreto Presidencial 63/13 enmienda el Decreto del Consejo de Ministros 41/06 de 17 de julio de 2006 que regulaba esa obligatoriedad.

La Inspección Pre-Embarque obligatoria de mercancías importadas pasa a ser voluntaria y su realización no tendrá ningún tipo de efecto frente a la Administración de Angola. La IPE voluntaria podrá tener efectos solamente para la relación entre exportador e importador.

La IPE ha dejado de ser obligatoria y, en algunos casos, ha pasado a ser sustituida por análisis realizados en Angola a la llegada de las mercancías. Aduanas de Angola ha designado un laboratorio, Bromangol, para llevar a cabo estos análisis.

El Decreto Presidencial 275/11 de 28 de Octubre, aprobó la regulación de los análisis clínicos que tanto las mercaderías importadas como las de producción nacional deben superar, el cual se complementa con la Circular 219/DPP/ SNA/ 12 de 31 de Octubre, sobre procedimientos aplicables de recogida de muestras para análisis clínicos de mercaderías importadas. Al hilo de esta regulación, el *Serviço Nacional das Alfândegas* aprobó la Circular 89/ DPP/ SNA/ 2013 de 22 de Mayo, sobre los procedimientos de análisis clínicos que la sociedad Bromangol realice.

### **3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR**

La Ley de Control de Cambios, aprobada por la Ley nº 5/97 de 27 de Julio, regula los actos y las operaciones comerciales y financieras que repercutan de forma efectiva o potencial en la balanza de pagos de Angola.

No obstante, en los últimos años se han ido publicando diferentes avisos que modifican algunos de los puntos que se contemplan dentro de la ley de Control de Cambios. Esta última modificación fue hecha pública el 14 de abril de 2021 a través del Diario de la República de Angola.

La Ley de Control de Cambios y su normativa de desarrollo regulan la realización de operaciones de control de cambios y de comercio de divisas.

El Banco Nacional de Angola (BNA) es la autoridad de control de cambios de Angola.

En un intento de igualar el cambio de la calle y el de los bancos, el BNA, establece un cambio en la normativa (n.º 10/2019, de 6 de noviembre) sobre los procedimientos para la realización de transacciones de divisas por personas físicas. Surge de la necesidad facilitar los procedimientos para la compra de divisas por parte de personas físicas. El documento establece que no es necesario presentar documentación de respaldo para la realización de transacciones privadas de cambio de divisas, es decir, aquellas relacionadas con gastos de viaje, transferencias



unilaterales de carácter privado, incluso para el apoyo familiar. El límite anual para las operaciones privadas, mediante la compra de moneda, no debe exceder el monto acumulado del equivalente de 120 mil dólares.

Conforme a la Ley de Control de Cambios, se consideran residentes en territorio angoleño:

- a) las personas físicas que tengan su residencia habitual en el país;
- b) las personas jurídicas que tengan su domicilio social en el país; y
- c) las filiales, sucursales, agencias o cualesquiera formas de establecimiento en el país de personas jurídicas con domicilio social en el extranjero.

Se consideran no residentes en territorio angoleño, entre otros:

- a) las personas físicas con residencia habitual en el extranjero;
- b) las personas jurídicas que tienen su domicilio social en el extranjero; y
- c) las filiales, sucursales, agencias o cualesquiera formas de establecimiento en territorio extranjero de personas jurídicas domiciliadas en el país.

Se consideran operaciones cambiarias, a efectos de la Ley de Control de Cambios:

- a) La adquisición o enajenación de oro en monedas, lingotes o en cualquier forma no trabajada.
- b) La adquisición o enajenación de moneda extranjera.
- c) La apertura y movimiento de cuentas en moneda extranjera en Angola, tanto por residentes como por no residentes.
- d) La apertura y movimiento de cuentas en moneda nacional por no residentes.
- e) La liquidación de cualesquiera transacciones de mercancías, operaciones corrientes de invisibles o capitales.

Las operaciones de control de cambios solo pueden realizarse a través de una institución financiera autorizada para ejercer el comercio de divisas. Están definidos por decreto los principios generales que deben cumplir las operaciones de importación, exportación o repatriación de mercancías, así como las operaciones corrientes de invisibles y de capitales.

En todas las transacciones de divisas (importaciones y exportaciones) podrán ser admitidas en las modalidades de liquidación siguientes:

#### 1. **Crédito documentario o carta de crédito**

Un acuerdo por el cual el Banco emisor actúa siguiendo las instrucciones de un cliente, estando obligado a:

- i. Hacer un pago a un tercero (el beneficiario);
- ii. Aceptar y pagar las letras de cambio giradas por el beneficiario;
- iii. Autorizar a otro banco para hacer dicho pago, o aceptar y pagar dichos efectos comerciales;
- iv. Autorizar a otro banco a negociar, contra la presentación de los documentos estipulados, cumplidas las condiciones del crédito documentario.

El plazo máximo de validez será de 360 días.

## 2. Pago anticipado (Prepago)

El importador paga al exportador antes de enviar la mercancía, corriendo por su cuenta el riesgo de la falta de entrega de las mercancías o de su entrega fuera de las normas acordadas. El plazo máximo para la entrada de la mercancía en el país tras el pago es de 90 días.

## 3. Pago Pospuesto

La liquidación se realiza en su totalidad o en parte, por el cambio de residencia cambial a no residente, o viceversa, y que el resultado de la importación/exportación de productos sea en una de las siguientes maneras:

- (i) Cobros documentales: el exportador envía los bienes y reenvía la documentación al banco, que lo entregará al importador una vez recibido.
- (ii) Las remesas documentales: los documentos se envían directamente a importador y sin retiro, pudiendo realizar el pago después del desembarco aduanero de la mercancía.

### A) Documentos Obligatorios

Para realizar la operación de cambio, y que varía según el tipo de asentamiento elegido, deberá, entre otros, presentar al banco lo siguientes documentos:

- i. Carta al Cliente, en el que conste el número de registro como importador y su NIF, solicitando la finalización de la transacción;
- ii. La factura pro forma;
- iii. La factura comercial original (que cumple con ciertos requisitos);
- iv. Licencia de Importación;
- v. Documento único;
- vi. El Contrato de Suministro;
- vii. Garantía bancaria;
- viii. Documento de transporte.

### B) Exención de Licencias

Los exentos, de licencia previa del Ministerio de Comercio, son los siguientes:

- Las mercancías cuyo valor no exceda el equivalente a USD 5.000,00 USD importados;
- Las mercancías transportadas como equipaje acompañado y que entran en Angola a través de mensajes y control de las fronteras declaradas bajo el régimen simplificado de importación;
- Las mercancías ya exentas en virtud del artículo 14 del Decreto Presidencial N° 265/10 de 26 de noviembre, designadas:
  - i. Importación temporal de mercancías sujetas, por ley, a dicho régimen aduanero;
  - ii. Importación de piezas y accesorios incluidos en el acuerdo de garantía;
  - iii. Importación de bienes donados, si no se utilizan;
  - iv. Importación, exportación y reexportación de las películas cinematográficas cuyo uso comercial sea permitido;
  - v. Importación de bienes necesarios para la protección de los intereses esenciales de

seguridad del país, incluyendo armas, municiones y material de guerra para el suministro de la Defensa y Seguridad;

- vi. Importación, exportación y reexportación de los materiales enviados al extranjero para fines de pruebas, exámenes y/o de investigación con fines industriales o científicos;
- vii. Importación, exportación y reexportación de muestras;
- viii. Importación, exportación o reexportación de bienes exentos de licencia a través de cualquier disposición legal expresada.

### **C) Los pagos anticipados**

Los pagos anticipados son permitidos en los siguientes casos:

- Cuando el valor de la operación no exceda el equivalente de 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América;
- Cuando el pago es un valor superior a 100.000,00 dólares cuando acumulativamente se cumpla lo siguiente:
  - i. La mercancía está destinada y se ha fabricado específicamente para el importador, es difícil de poner en práctica en un mercado alternativo o sea práctica de la industria se la realización de pagos anticipados;
  - ii. La fecha límite para la entrada de las mercancías mencionadas en el punto anterior en Angola es de 180 días desde la fecha del pago anticipado;
  - iii. Que el exportador no sea una entidad relacionada y/o con el grupo del importador;
  - iv. Que el importe total de los pagos anticipados de las operaciones en curso no supere 2,5 veces el capital social del importador, conforme a las cuentas constantes de fechas certificadas no superior a 360 días a partir de la fecha del despacho de las mercancías;
- Cuando el pago es un valor superior a USD 100.000,00 mediante la presentación de una garantía de buena ejecución de igual valor, que será asumida por el banco extranjero reconocido y aceptado por el banco importador.

Los bancos pueden proceder a la apertura de créditos documentarios que permitan pagos anticipados de hasta un 20% de su valor.

Los bancos solo podrán realizar pagos anticipados en los siguientes casos:

- a. Si el importador no tuviera ninguna situación de incumplimiento de entrega de los documentos;
- b. Si el importador mantiene con el banco una relación regular de satisfacción con sus compromisos.

Después de realizar el pago anticipado el importador está obligado a presentar, junto al banco a través del cual llevó a cabo la operación, el justificante para la entrada de la mercancías en el país, en el corto plazo, entre 180 días a partir de la fecha de aplicación de la transacción de intercambio y 30 días a partir de la fecha de entrada de las mercancías en Angola.

### **D) Liquidación**

La cobertura de divisas para la liquidación de las operaciones de importación de mercancías puede llevarse a cabo de la siguiente manera:

- Por utilización de los fondos en moneda extranjera disponible en la cuenta bancaria del importador;
- Mediante adeudo en la cuenta en moneda local, en la liquidación de la operación en el extranjero;

- Por el uso de tarjetas de pago internacional, de acuerdo con la establecido por la regulación específica.

En el caso de los contratos de importación de bienes con arreglo dentro de 360 días, los bancos podrán celebrar con sus clientes contratos de divisas a plazo.

Se hace hincapié en las siguientes prohibiciones legales:

- En la liquidación de las importaciones extranjeras, que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Inversión Privada, debe hacerse sin recurrir a las reservas de divisas del país;
- La ejecución de cualquier operación cambiaria destinada a liquidar importaciones que tengan lugar a desembolsos, en forma de activos o líneas de crédito para el fomento de exportación y cuyo reembolso debe ocurrir dentro del ámbito de amortización de las mismas;
- Liquidación de las mercancías procedentes de donaciones, ayudas o cualquier otra emergencia, cuya documentación renunciar expresamente la liquidación de divisas.

### **3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El día 23 de diciembre de 2020 se aprobó la nueva ley que regula los procedimientos de adjudicación y ejecución de contratos públicos en Angola. Se revocó la anterior ley nº9/16 y entró en vigor el día 22 de enero de 2021 la nueva normativa de aplicación para contratos comerciales derivados de financiación, contratos de concesión administrativa, de servicios públicos, concesiones de obras públicas y contratos cuya ejecución se realice a través de un asociación público-privada.

La principal novedad que incorpora esta ley es la creación de un nuevo proceso llamado Procedimientos Dinámico Electrónico, que permitirá adjudicaciones rápidas mediante previa inscripción de la empresa en el Portal de Contratación Pública.

Como norma general, en los procesos de adjudicación prevalece una clara predisposición hacia empresas o asociaciones angolanas como potenciales adjudicatarias de los contratos públicos y subcontrataciones derivadas de los mismos.

Las empresas extranjeras podrán optar como candidatos a los procedimientos de contratación pública cuando se trate de:

- i. Un contrato de obras públicas con un valor igual o superior a AKZ 500.000.000,00;
- ii. Un contrato de alquiler o compra de bienes o servicios por AKZ 182.000.000,00.

No obstante, en aquellos casos en donde la entidad pública contratante considere que no hay empresas locales capaces de cubrir las necesidades técnicas del contrato en cuestión, las empresas extranjeras podrán presentar sus propuestas sin necesidad de que el proyecto cumpla los anteriores requisitos económicos.

Como requisito para poder ser nombradas adjudicatarias de los contratos, las empresas deberán presentar la siguiente documentación en el idioma local:

- i. Comprobante de la correcta regularización con la Seguridad Social en Angola;
- ii. Comprobante de la correcta regularización de sus obligaciones fiscales con el Estado;
- iii. Comprobante de habilitación profesional (Reconocidos por el Consulado de Angola en el país de origen).

Las principales áreas de interés en cuanto a contratación pública se refiere, quedan recogidas en los siguientes apartados de la ley:

- i. TITULO V: Ejecución de contratos de obras públicas;

ii. TITULO VI: Ejecución de contratos de alquiler o compra de bienes y servicios;

iii. TITULO VII: Concesión de obras y servicios públicos.

## **4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

### **4.1 MARCO LEGAL**

La inversión extranjera en Angola está regulada por la siguiente normativa:

- Ley nº 10/18, de inversión privada del 26 de junio del 2018, que establece los principios y las bases generales de inversión privada en la República de Angola, fija los beneficios y las facilidades que el Estado Angoleño concede a las inversiones privadas y los criterios de acceso a los mismos, bien como establece los derechos, los deberes y las garantías de las inversiones privadas. Revoca la Ley nº14/15, de inversión privada del 11 de agosto. El objetivo de la nueva ley es incentivar el crecimiento y la diversificación de la economía;
- En el marco de reforma del sistema de inversión privada, tras la disolución de la Agencia para Promoción de Inversión y Exportación de Angola (AIPEX), de la Unidad Técnica para la Inversión Privada (UTIP) y la Unidad Técnica de Apoyo al Inversor (UTAI) sus competencias fueron atribuidas a Agencia de Inversión Privada y Promoción de las Exportaciones (AIPEX), cuya función es promocionar y atraer proyectos de inversión, mejorar la imagen de Angola en el exterior, así como la de sus productos con el fin de incrementar las exportaciones del país. Cabe señalar la existencia de la Unidad Técnica de Apoyo a la Inversión Privada (UTAIP), que junto con el Gabinete del Ministro competente, se encarga de recibir, analizar y negociar los proyectos de inversión privada cuyo importe no sobrepase los 10 millones de dólares.

Asimismo, existe legislación especial que concede determinados incentivos fiscales y aduaneros y otras facilidades a ciertas empresas (régimenes especiales):

- Ley nº 14/03 de 18 de julio. La "Ley de fomento del empresariado privado angoleño" establece medidas de apoyo a las empresas privadas nacionales;
- Ley nº 30/11 de 13 de septiembre. La "Ley de micro, pequeñas y medianas empresas" establece las normas relativas a su trato diferenciado así como las condiciones para el acceso de las mismas a los incentivos y facilidades a conceder por el Estado;
- Decreto Presidencial nº 40/12 de 13 de marzo. Regula el funcionamiento del "Balcão Único do Empreendedor" (BUE). Se trata de un nuevo servicio que concentra en un único lugar las delegaciones de los servicios administrativos públicos intervinientes en el proceso de constitución de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- Decreto Presidencial nº 41/12 de 13 de marzo. Aprueba el Modelo de implementación del Programa de Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas;
- Decreto Presidencial nº 42/12 de 13 de marzo. Crea el nuevo Programa de Apoyo al Pequeño Negocio (PROAPEN) destinado a las microempresas;
- Decreto Presidencial nº 43/12 de 13 de marzo. Aprueba el Reglamento de la Ley 30/11 de 13 de septiembre sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.

### **4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS**

La repatriación de beneficios y dividendos será proporcionada y graduada y respetará los límites impuestos por la Ley de Inversión Privada, principalmente en función del valor invertido, del período de concesión y dimensión de los incentivos y beneficios fiscales y aduaneros, del plazo de inversión, de los beneficios obtenidos, del impacto socio-económico de la inversión y de su influencia en la reducción de las asimetrías regionales, así como del impacto de la repatriación

de beneficios y dividendos en la balanza de pagos de Angola.

En lo que respecta a las autorizaciones requeridas, la Comunicación 15/19 establece el siguiente régimen:

- 1) Exención de la licencia del BNA concedida por delegación de poderes a las Instituciones Financieras Bancarias domiciliadas en Angola para que puedan recibir fondos del extranjero y transferir al extranjero fondos relativos al reembolso de suministros, al producto de las ventas de valores y al producto de la venta de una inversión extranjera directa;
- 2) Exención de la licencia del BNA para la exportación de los ingresos asociados a las inversiones directas que no cotizan en bolsa o valores;
- 3) Autorización previa del BNA en los casos de compra y venta de valores, exportación de capital que requiera la compra de divisas en el caso de (i) una inversión extranjera directa resultante de la transferencia, de parte o de la totalidad de una inversión no cotizada, (ii) la disolución de la entidad participada y (iii) cualquier otra acción corporativa que conduzca a una reducción del capital de una entidad no cotizada.

### 4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

La nueva Ley de Inversión Privada nº10/18 ha hecho una equiparación entre el inversor interno y externo, que se diferenciaban en parte en la norma de igual nombre anterior que databa de 2015. Se pueden destacar las siguientes cláusulas:

**Ámbito:** se aplica a inversiones privadas de cualquier valor, realizadas por inversores internos o externos. Salvo que sea de aplicación un régimen especial.

**Regímenes de inversión:** Los proyectos de inversión se pueden encuadrar en dos regímenes: declaración previa o especial. En el régimen de **declaración previa** la solicitud de inversión se presenta en el órgano de la Administración Pública correspondiente, debiendo estar previamente constituidas las sociedades. Sin embargo, en este caso no es necesaria la presentación del Certificado de Registro de Inversión Privada en el acto de constitución. Por su parte, el **régimen especial** se aplica a las inversiones privadas realizadas en los sectores prioritarios y en las zonas de desarrollo previstos en la ley.

Los **sectores prioritarios** son los siguientes:

- Educación, formación técnico-profesional, enseñanza superior, investigación científica e innovación;
- Agricultura, alimentación y agroindustria;
- Unidades y servicios sanitarios especializados;
- Reforestación, transformación industrial de los recursos forestales y silvícolas;
- Textiles, ropa y calzado;
- Hoteles, turismo y ocio;
- Construcción, obras públicas, telecomunicaciones y tecnologías de la información, infraestructuras aeroportuarias y ferroviarias;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Saneamiento básico, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

**Zonas de desarrollo:** se definen nuevas zonas de desarrollo por territorios, denominadas zonas A, B, C y D.

Zona A	Zona B	Zona C	Zona D
Provincia de Luanda y municipios-sede de las provincias de Benguela, Huíla y el municipio de Lobito	Provincias de Bié, Bengo, Cuanza-Norte, Cuanza-Sul, Huambo, Namibe y el resto de municipios de Benguela y Huíla	Provincias de Cuando Cubango, Cunene, Luanda-Norte, Luanda-Sul, Malanje, Moxico, Uíge y Zaire.	Provincia de Cabinda

**Beneficios e incentivos fiscales:** los beneficios fiscales varían según el régimen de inversión y la zona de desarrollo del proyecto.

En el régimen de declaración previa:

Impuesto de SISA: 50% de reducción en la tasa por la adquisición de inmuebles destinados a oficina y al establecimiento de la inversión.


Impuesto industrial: reducción del 20% de las tasas de liquidación final y provisional por un periodo de dos años.

Impuesto sobre la aplicación de capitales: reducción del 25% de la tasa sobre la distribución de beneficios y dividendos por un periodo de dos años.

Impuesto de Selo: 50% de reducción de la tasa por un periodo de dos años.

En el régimen especial:

Incentivos fiscales del régimen especial				
Reducciones	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D
	Provincia de Luanda y municipios de Benguela, Huíla y Lobito	Provincias de Bié, Bengo, Cuanza-Norte, Cuanza-Sul, Huambo, Namibe y resto de Benguela y Huíla	Provincias de Cuando Cubango, Cunene, Luanda-Norte, Luanda-Sul, Malanje, Moxico, Uíge y Zaire.	Provincia de Cabinda
Impuesto de SISA	Reducción del 50% en la adquisición de inmuebles para oficina y al establecimiento de la inversión	Reducción del 75% en la adquisición de inmuebles para oficina y al establecimiento de la inversión	Reducción del 85% en la adquisición de inmuebles para oficina y al establecimiento de la inversión	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C
Impuesto sobre inmuebles urbanos	-	Reducción del 50% para la propiedad de los inmuebles destinados a oficina y al establecimiento de la inversión por un período de 4 años	Reducción del 75% para la propiedad de los inmuebles destinados a oficina y al establecimiento de la inversión por un período de 8 años	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C por un período de 8 años

 Impuesto industrial	Reducción del 20% en la tasa de liquidación final y provisional por un período de 2 años	Reducción del 60% en la tasa de liquidación final y provisional por un período de 4 años Aumento de las tasas de amortizaciones y reintegraciones en un 50% por un periodo de 4 años	Reducción del 80% en la tasa de liquidación final y provisional por un período de 8 años Aumento de las tasas de amortizaciones y reintegraciones en un 50% por un periodo de 8 años	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C Aumento de las tasas de amortizaciones y reintegraciones en un 50% por un periodo de 8 años
Impuesto sobre capitales	Reducción del 25% en la tasa sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 2 años	Reducción del 60% en la tasa sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 4 años	Reducción del 80% en la tasa sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 8 años	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 8 años

**Régimen transitorio:** no se aplica la nueva Ley a los proyectos de inversión aprobados con anterioridad a la entrada en vigor, 26 de junio de 2018. No obstante, los mismos pueden acogerse a la misma si se solicita expresamente. Los beneficios y otras facilidades concedidos al amparo de leyes anteriores se mantienen en vigor como fueron concedidos sin posibilidad de prórrogas.

Las ventajas fiscales y aduaneras están limitadas en el tiempo y obedecen al régimen previsto en la Pauta Aduanera. Los beneficios de carácter financiero se resumen esencialmente en el acceso al crédito.

En cuanto a las facilidades dadas al inversor extranjero, la Ley de Inversiones Privadas prevé lo siguiente:

- Actos de acceso simplificado y prioritario a los servicios de la administración pública para la obtención de licencias y permisos;
- Registros de carácter jurídico, fiscal, de la seguridad social, de la propiedad intelectual, de bienes muebles, de bienes inmuebles y otros mediante procedimientos agilizados y simplificados;
- En el marco del Régimen Especial, la sociedad vehículo de inversión está exenta del pago de tasas y cargos, incluidos los derechos de aduana, durante un período no superior a cinco años.

El Reglamento que desarrolla la Ley nº 10/18 de inversión privada, se aprobó el 30 de octubre 2018 mediante el Decreto Presidencial nº250/18.

#### 4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

##### 4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

###### Oficinas de Representación

Se le aplican las disposiciones contenidas en el Decreto nº 7/90 de 24 de marzo.

Esta forma de establecimiento tiene por fin atraer negocios y supervisar los negocios que la empresa extranjera mantenga, siendo responsable de velar por los intereses de la misma en dicho país. No implica la creación de una sociedad.



Entre las principales características de estas formas de establecimiento, destacan:

1. Las que impiden la práctica de cualesquiera actos mercantiles por cuenta propia en Angola, siendo posible tan solo arrendar o comprar una oficina necesaria para su instalación y funcionamiento;
2. La incapacidad legal para actuar de forma autónoma o para poseer participaciones sociales en otras sociedades;
3. La prohibición de recibir ingresos en moneda nacional o extranjera, a excepción de aquellos que se destinen exclusivamente al pago de los gastos de su propio funcionamiento. Para estos gastos, pueden importar las divisas necesarias, pero están obligadas a venderlas a una entidad de crédito autorizada a negociar con divisas. Asimismo, debe ser titular de una cuenta de depósito bancario en moneda local y puede moverla libremente.

La Oficina de Representación podrá tener un máximo de seis (6) trabajadores, de los cuales el 50% tendrán que ser angoleños. Su creación requiere la aprobación del BNA.

#### **4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN**

En Angola, el régimen jurídico aplicable a las sociedades mercantiles está definido por la Ley nº 1/04 de 13 de febrero — Ley de Sociedades Mercantiles.

Se tipifican cinco tipos de sociedades mercantiles en dicha Ley:

- Sociedades por Cuotas (sociedad de responsabilidad limitada);
- Sociedades Anónimas;
- Sociedades Colectiva;
- Sociedades Comanditarias Simples;
- Sociedades Comanditarias por Acciones.

Entre los diversos tipos de sociedades mercantiles previstos por la ley angoleña, los más comunes son las Sociedades por Cuotas (sociedades de responsabilidad limitada) y las Sociedades Anónimas.

##### **Sociedades por Cuotas o Limitadas**

Deben tener al menos 2 socios y su capital social se fija libremente.

Los socios no responden ante los acreedores de la empresa, sino sólo ante ésta. Cada miembro es inmediatamente responsable del pago de su propia contribución y, subsidiariamente, de todas las contribuciones acordadas en la escritura de constitución.

La gestión y administración de la empresa se asigna a uno o varios directivos, que pueden ser o no accionistas.

Una de las desventajas de este tipo de empresa es la menor movilidad de las acciones. La transmisión de acciones (entre socios o a terceros) requiere normalmente la autorización de la sociedad y de los demás socios (que, por regla general, tienen derecho de preferencia) y sólo puede llevarse a cabo mediante una escritura pública de modificación de la escritura de constitución, seguida de la publicación en el Boletín Oficial y la actualización de los registros.

##### **Sociedades Anónimas**

El número mínimo de accionistas es 5 (excepto en los casos en que el Estado o las entidades públicas sean titulares de la mayoría del capital, en cuyo caso el número mínimo de accionistas es de 2) y el capital social mínimo correspondiente a 20.000,00 dólares estadounidenses incorporado en certificados de acciones, más o menos libres y fácilmente negociables. Todas las acciones deben tener el mismo valor nominal, siendo el valor mínimo el equivalente en kwanzas a 5,00 dólares.

La responsabilidad de los accionistas se limita al valor de las acciones que suscriben.

La gestión y administración de la empresa se confía a un Consejo de Administración, con un número impar de miembros, o a un Administrador Único. Por otro lado, hay que crear un órgano de control interno.

La transferencia de acciones no está sujeta a ninguna forma especial, dependiendo únicamente de si las acciones son al portador o nominativas. En el primer caso, la transmisión se realiza mediante la simple entrega de los títulos al comprador y, en el segundo, se efectúa mediante el endoso del respectivo título a favor del comprador y debe comunicarse a la sociedad para su inscripción en el correspondiente libro de acciones.

Se permite a los inversores extranjeros crear empresas 100% privadas, excepto en los sectores de los diamantes y del petróleo.

### **Sociedades Unipersonales**

Aunque no es muy común, los inversores que lo deseen pueden constituir sociedades unipersonales, que se caracterizan por ser sociedades formadas por un solo accionista y cuyo capital social no puede ser inferior al equivalente en kwanzas a 1.000,00 dólares.

Las sociedades unipersonales pueden adoptar la forma de sociedades unipersonales de responsabilidad limitada o de sociedades unipersonales de responsabilidad limitada con acciones. En las sociedades unipersonales, sólo el patrimonio de la sociedad responde ante los acreedores por las deudas de la misma, sin embargo, el socio único también puede responder subsidiariamente ante la sociedad hasta el límite del capital social. El socio único también puede responder de forma solidaria, subsidiaria o mancomunada con la sociedad por las deudas de ésta hasta una cantidad establecida en los estatutos. Sin embargo, las empresas tienen ciertas limitaciones, a saber (a) una persona física sólo puede ser socio de una única sociedad unipersonal; (b) una sociedad mercantil (limitada o anónima) no puede tener como socio único a una sociedad unipersonal; (c) las sociedades unipersonales no pueden constituir otras sociedades unipersonales, ni (d) pueden participar en otras sociedades mercantiles o civiles.

### **Sucursales**

Una sucursal es una forma de representación directa de una empresa extranjera en Angola, con capacidad legal para realizar actos comerciales de cualquier naturaleza.

En general, las sucursales de empresas extranjeras son calificadas como entidades locales no autónomas de la empresa matriz, funcionando como una extensión local de ésta, a pesar de la autonomía que poseen.

Como principales características, destacan:

- La no existencia de personalidad jurídica independiente de la empresa matriz, siendo esta la responsable de la actividad desarrollada y respondiendo de forma ilimitada por las obligaciones asumidas por esta última. Aun así, la sucursal puede ser llamada a juicio y responder ante la ley angolense en determinadas circunstancias;
- Las sucursales no tienen órganos de gobierno ni de representación propios y su gestión se confía a un apoderado cuyas facultades se derivan de un poder emitido por la empresa matriz.

En las sucursales no existen órganos sociales o de representación propios.

### **Procedimiento para Constitución de una Sociedad**

1. Obtención de un certificado de disponibilidad de la denominación social (certidão da firma): Ventanilla Única (Ficheiro Central de Denominações Sociais, Guichê Único da Empresa);
2. Pago de la tasa de registro: Ventanilla Única (Guichê Único da Empresa);
3. Obtención de los estatutos de la empresa: Ventanilla Única (Guichê Único da Empresa);
4. Obtención del NIF de la empresa: Autoridades fiscales: Ventanilla Única (Guichê Único da

- Empresa);
5. Registro ante notario de los documentos de la empresa: Ventanilla Única (Guichê Único da Empresa);
  6. Obtención del Permiso de Operaciones Comerciales: Ministerio de Comercio en la Ventanilla Única (Guichê Único da Empresa);
  7. Legalización del libro de actas de la empresa: Registro Mercantil;
  8. Inscripción de los trabajadores: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS, Instituto Nacional de Segurança Social).

#### 4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

El empresario foráneo que quiera establecer su negocio en Angola deberá escoger y constituir una de las formas de establecimiento permitidas por la Ley angoleña, que puede ser constituida individual o de **forma conjunta con otros socios, ya sean angoleños o extranjeros**, siendo las **Sociedades mercantiles** (véase el apartado anterior) el instrumento de establecimiento más utilizado.

#### 4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

El Instituto Angoleño de la Propiedad Industrial (IAPI) es el encargado de garantizar la ejecución de las políticas gubernamentales en materia de protección, promoción y estudio de la propiedad industrial. Asimismo, es Parte Contratante del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, desde 2007.

La normativa angoleña sobre la Propiedad Intelectual e Industrial (Ley de Propiedad Industrial), incluye los siguientes apartados:

- Las patentes;
- Los modelos de utilidad;
- Los modelos y diseños industriales;
- Las marcas de fábrica, comercialización y servicios;
- Los sellos o certificados de calidad;
- El nombre y el logotipo o letrero de los establecimientos;
- Las denominaciones de origen;
- Perseguir la competencia desleal.

#### Marcas

Las marcas se pueden clasificar en industriales, comerciales y de servicios.

El registro de una marca tiene un periodo de validez de 10 años y puede renovarse por periodos consecutivos de 10 años, mediante el pago de una tasa, y hasta 4 meses después del vencimiento de su término. Además, puede solicitarse la revalidación del registro de la marca en el plazo de un año tras el vencimiento del plazo de validez y mediante el pago de las tasas correspondientes, en caso de que el solicitante demuestre la causa que le impidió presentar la solicitud de renovación dentro del plazo legal.

#### Patentes

Las patentes de invención tienen un plazo de vigencia de 15 años, siempre que se observen los requisitos legales oportunos. Una vez finalizado dicho plazo, el objeto de la patente pasara a ser de dominio público.

La patente se puede transmitir, de forma total o parcial, durante todo su periodo de vigencia o por un periodo inferior, para su explotación general o solo en determinados lugares.

## 5 SISTEMA FISCAL

### 5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal de Angola está alineado con el modelo dominante en el sur de África, en términos de tasas aplicadas. Los principales impuestos de Angola, con exclusión de la tributación específica, los sectores del petróleo y los diamantes, son los siguientes:

- Impuesto sobre la renta de sociedades;
- IRT (Impuesto sobre las rentas del trabajo);
- Impuestos sobre ganancias de capital (intereses y dividendos);
- Impuesto sobre el valor añadido (el IVA se empezó a recaudar el 1 de octubre del 2019);
- Otros: Impuesto de transferencia de bienes a título oneroso; Impuesto sobre sucesiones y donaciones, etc.

## **5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)**

El sistema impositivo es estatal por lo que, independientemente de la provincia de residencia, se aplican los mismos gravámenes. Sin embargo, hay tasas y contribuciones locales.

## **5.3 IMPUESTOS**

### **5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES**

La aplicación del impuesto de sociedades varía en función de si se aplica a empresas de actividad agraria, industrial o contratos de obras y servicios. La Ley nº 19/14 del 22 de octubre ha supuesto una actualización de los impuestos, siendo el esquema general el siguiente:

#### **Impuesto Industrial (Rentas de la Empresa)**

Grava todos los ingresos generados por las empresas angoleñas o sucursales de empresas extranjeras debido a sus actividades en Angola. El tipo general de gravamen es del 30%; la agricultura, la silvicultura y la ganadería están sujetas a un tipo reducido del 15%.

La nueva ley ha significado unas reducciones de la tasa del Impuesto Industrial del 35% al 30% y del 20% al 15%. Esta reducción es, en cierta medida, compensada con una ampliación de la base imponible, una mayor restricción en la deducibilidad de costes y un incremento de las tasas de retención en la fuente (del 3,5% y del 5,25% al 6,5%) (*Deloitte*).

#### **Impuesto Industrial (Contratos de Obras y Servicios)**

Tributación hecha bajo el impuesto industrial.

Personas o empresas que desarrollan, ya sea con carácter permanente u ocasional, actividades en Angola, sujetos a retención en la fuente.

Tipo del 20% sobre el valor de la construcción, mejoramiento, reconstrucción, reparación y mantenimiento de contrato de bienes raíces; tipo del 15% sobre el valor de los demás contratos de servicios.

#### **Aplicación del Impuesto de Capital**

Los beneficios distribuidos a los accionistas de las empresas están sujetos a un tipo del 10%.

### **5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Sobre el impuesto de la renta, a diferencia de la legislación española, el concepto de residencia no se encuentra definido en la legislación fiscal angoleña.

Este impuesto, aplicable a personas físicas, grava la renta del trabajo realizado por cuenta propia o ajena. El tipo es progresivo hasta un marginal del 25%. Las retribuciones derivadas de bajas por enfermedad, indemnizaciones por despido, vacaciones y pagas extraordinarias están exentas del impuesto de rendimientos del trabajo.

### **5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO**

El impuesto que tasa el patrimonio en Angola es el “Imposto Predial”, con diferentes tasas según el uso del suelo. Para los terrenos en construcción es del 0,6%; para los terrenos arrendados es del 25% del rendimiento; y para la propiedad de terrenos urbanos, del 0,1 al 0,5% según su valor. Finalmente, para los terrenos rústicos, el valor del impuesto se corresponderá con el valor de la hectárea.

### 5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El IVA entró en vigencia en octubre de 2019 con 1922 contribuyentes inscritos. El régimen transitorio finalizó en enero de 2021, sometiendo a todos los contribuyentes al IVA. El tipo de gravamen es del 14% Relacionado con el aumento de los precios reduce el poder adquisitivo de la población dependiente de las importaciones.

El Impuesto Especial de Consumo, aprobado también en 2019, tasa mercancías concretas como el tabaco, las armas de fuego, el alcohol o productos del sector petrolero, con tasas que van del 2 al 19%.

### 5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

También existen impuestos sobre:

- Predios urbanos: Según la Ley n.º 18/11, de 21 de abril;
- Sucesiones y donaciones: Regulado por el Decreto Legislativo n.º 230 de 18 de Julho de 1931, y modificado por la Ley 15/92, de 3 de junio;
- Transmisiones inmobiliarias (S/SA), regulado en el Diploma Legislativo n.º230. Modificaciones con la Ley n.º 16/11 del 2 de abril: Es del 2% del valor de la transmisión;
- Documental: Regulado por varios Decretos Legislativos. Algunos ejemplos son: documento de capital social (aumento) 0,5%, de alquileres de local residencial o comercial 0,7%, de contrato de venta 0,5%, de reconocimiento de deuda 3% por cada 100 páginas, de liquidación de sociedades 0,5%, de aval bancario 0,5%, de donación 0,4%, de aval 0,3%, de dividendos 1%, entre otros.

Y tasas:

- Principalmente, la de circulación. (dependiente de la cilindrada);
- 'Contribución especial' del 10% a transferencias de divisas al exterior en contratos de prestación de servicios de gestión o de asistencia técnica extranjera.

## 5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

### Tasa complementaria a impuesto sobre capitales:

Los beneficios obtenidos o dividendos generados por las inversiones extranjeras que sobrepasen el valor de los “fondos propios” serán objeto de un complemento fiscal extraordinario:

- 15% cuando el valor exceda hasta el 20%;
- 30% cuando el valor exceda del 20% hasta el 50%;
- 50% cuando el valor exceda del 50%.

La tasa adicional no se aplicará sobre los beneficios o dividendos reinvertidos en Angola.

## 6 FINANCIACIÓN

### 6.1 SISTEMA FINANCIERO

El Sistema Financiero angoleño está formado por un Banco Central (BNA) y bancos comerciales de derecho angoleño, así como bancos comerciales y oficinas de representación, y organismos especiales de crédito (fondos sectoriales o regionales de apoyo a la inversión).

En 2019, el sector bancario angoleño fue marcado por tres acontecimientos clave: el ejercicio

de Evaluación de la Calidad de los Activos (AQA); la implementación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y la liberalización del mercado cambiario[1].

De acuerdo con los últimos datos disponibles[2], el sistema bancario angoleño está compuesto por 26 instituciones bancarias autorizadas a operar, frente a las 27 que había en 2018.

Según el BNA, el sector bancario angoleño es globalmente sólido, sin embargo, considera necesaria la recapitalización de algunos bancos que formaron parte del AQA, así como reforzar las pérdidas por deterioro crediticio y ciertos ajustes en las carteras de valores. El endurecimiento en las intervenciones del Banco Nacional de Angola, en aras de garantizar una mayor estabilidad, solvencia, seguridad y buenas prácticas internacionales en el sistema financiero, está trayendo en consecuencia una disminución en el número de bancos que operan en el mercado.

Los últimos datos sobre el número de sucursales, muestran una disminución de aproximadamente el 4% en 2018. El 73% de las sucursales se concentran en Luanda (54%), Benguela (7%), Huambo (6%) y Huíla (5%).

En cuanto al número de transacciones, en 2019 hubo un crecimiento de aproximadamente el 28%, en comparación con 2018, en el que contribuyó el crecimiento del 20% de las transacciones en cajeros automáticos y del 25% en TPA.

Los medios de pago electrónicos están demostrando una tendencia creciente en los últimos años. En 2019 había 5,7 millones de tarjetas bancarias activadas en Angola (frente a 5,4 millones en 2018) y la red de cajeros automáticos y terminales de pago automático (TPA) registraron un aumento del 0,7% y 19% respectivamente.

En el contexto de la declaración de pandemia mundial en marzo de 2020 por la propagación del virus COVID-19, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la economía angoleña fue fuertemente impactada.

Esta situación está teniendo y tendrá impactos negativos en la actividad bancaria, aunque la extensión y grado de severidad de los mismos aún no han sido determinados. Por otro lado, la economía se ha visto también afectada por la volatilidad del precio del barril, el aumento de la relación deuda / PIB, las tensiones comerciales mundiales en curso, etc. llevando a un agravamiento del déficit externo y presupuestario y a posibles condiciones desafiantes para los préstamos del mercado.

Como consecuencia, la Agencia de calificación crediticia internacional Standard & Poor's bajó la calificación de Angola de B- a CCC+.

La perspectiva de los bancos africanos, según el análisis de Moody's, es negativa. Concretamente, Angola tiene la mayor proporción de préstamos incobrables y sus bancos están por debajo del nivel de recomendación de inversión (B34 para BAI y BFA; Caa1 para Banco Económico) debido a la disminución en la calidad de los activos y a su escasa solvencia.

En cuanto a la estructura del activo del sistema bancario, los títulos y valores mobiliarios representan la mayor partida con un 35%, seguido del crédito sobre clientes, que registró una disminución de su peso del 5% (pasó de un 23% en 2018 a 18% en 2019). La caja y disponibilidades también tuvieron un peso del 18% tanto en 2018 como en 2019.

Por su parte, el pasivo está compuesto principalmente por los depósitos de los clientes, que han registrado un ligero aumento del año 2018 al 2019 y siguen siendo la mayor fuente de captación de recursos del sistema bancario con un peso del 73%.

Según la consultora Deloitte, el coeficiente de solvencia en 2019 fue del 12,77%.

Los bancos privados nacionales lideran el mercado de activos con un peso del 56,06%, mientras que los bancos extranjeros representan el 22,72% y los bancos públicos el 21,22% del total.

El Gobierno de Angola sigue intensificando los esfuerzos en reforzar y estabilizar el sector

financiero, reconsiderar el papel del Estado en el sector bancario, desarrollar la infraestructura y ejerciendo un mayor control sobre los créditos de dudoso cobro, entre otras medidas, de acuerdo con el informe del FMI Angola 2019.

La actual legislación del sector de los Seguros y Fondos de Pensiones de Angola (Ley No 1/100, de 3 de febrero, De La Ley General de Actividades de Seguros, y la Ley No 12/15, de 17 de junio, De Derecho Básico de las Instituciones Financieras), autorizó la apertura del sector a la iniciativa privada.

[1] Banca em Análise 14ª Edição. Deloitte.

[2] Relatório Anual e Contas 2019, Banco Nacional de Angola.

## 6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

### Financiación española a través de COFIDES

Desde la firma del Acuerdo con el IFE en mayo de 2014, COFIDES se compromete a financiar hasta 75 millones de euros a empresas españolas que inviertan en este país, con un límite de entre 75.000 y 30 millones de euros por proyecto financiado de forma individual o en cofinanciación. La financiación de COFIDES a las empresas españolas que constituyan sociedades con empresas angoleñas en Angola, se producirá cuando las empresas españolas posean la mayoría del capital social o en los casos en los que, con una participación minoritaria, ostenten la gestión efectiva de la sociedad conjunta.

El objetivo es facilitar a las empresas españolas su actividad internacional en Angola, tanto en el ámbito financiero como a través de un apoyo específico en el propio país, lo que hace que las empresas refuercen su posición global en ambos mercados. En este sentido, se produce un acercamiento entre ambas instituciones estatales, reforzando las relaciones comerciales y económicas entre Angola y España. Además, contribuirá en la creación de empleo y el desarrollo industrial y tecnológico, ya que esta colaboración se centra especialmente en los sectores relacionados con transportes y logística, exploración de minería, industrias de materiales de construcción, industria textil y de calzado, industria petroquímica, procesamiento de alimentos y otras agroindustrias.

El Instituto de Fomento Empresarial (IFE) es un órgano de la administración dependiente del Ministerio de Economía, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo empresarial en todos los sectores de la economía angoleña, alcanzando su objetivo a través de apoyo directo al proceso de constitución, reestructuración y crecimiento de empresas capaces de aumentar sus ventajas comparativas y competitivas dinámicas de la economía angoleña.

COFIDES es una sociedad público-privada que desde hace más de 25 años ofrece apoyo financiero a las inversiones de las empresas españolas en el exterior. Gestiona los fondos FIEIX y FONPYME por cuenta de la Secretaría de Estado de Comercio, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. En su accionariado también participan el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Banco Santander y el Banco Sabadell.

### Otras líneas de crédito

Angola está clasificada en grupo 6 de la OCDE, clasificación que se mantiene a corto, medio y largo plazo.

Existen otras líneas de crédito y posibilidades de financiación a través de organismos multilaterales como la UE, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.

También se pueden cubrir las operaciones financieras con el seguro de crédito de CESCE. Angola es la cuarta mayor concentración de riesgo de la Compañía, con un 7,2% de la cartera. El riesgo asumido ha descendido notablemente y actualmente la experiencia de pagos de CESCE es favorable. La política de cobertura a medio y largo plazo está abierta y sujeta a un techo de

200 mill. €. A corto plazo, la política de cobertura está abierta sin restricciones.

### **6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA**

Durante la reciente visita del Presidente del Gobierno de España, D. Pedro Sánchez, se firmaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Angola;
- Memorándum de entendimiento en materia de agricultura entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España y el Ministerio de Agricultura de la República de Angola;
- Memorando de entendimientos sobre cooperación pesquera y acuicultura entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España y el Ministerio de Pesca de la República de Angola;
- Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Reino de España y el Ministerio de Industria y Comercio de la República de Angola.

Los acuerdos firmados anteriormente son:

- Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Reino de España y el Ministerio de Finanzas de la República de Angola por el que se establece un Programa de Cooperación Financiera
  - Firmado el 21-11-2007, contenía una línea de crédito concesional por 200 M€, que no llegó a ser utilizada, y cobertura CESCE por 200 mm €. Esta última ha sido ampliada en varias ocasiones, siendo la última en julio de 2018 por valor de 200 mm €;
- Acuerdo bilateral de regulación y condonación de deuda entre el Ministerio de Finanzas de la República de Angola y el Reino de España
  - Fue firmado el 12-03-09 entre el Director Nacional del Tesoro y el Subdirector de Banca de Cooperación y Mediación del ICO. La aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros de España se produjo en septiembre de 2009;
- Acuerdo de Turismo
  - En enero de 2019 se firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) en el ámbito del turismo entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Reino de España y el Ministerio de Turismo de la República de Angola.

## **7 LEGISLACIÓN LABORAL**

### **7.1 CONTRATOS**

Las relaciones y la contratación laboral en Angola están reguladas por la Ley nº 7 de 15 de junio de 2015 (Ley General del Trabajo de Angola), modificada por la Ley nº 15/15 del 2 de octubre del mismo año, además de otras normas que tratan, de manera detallada, los principales aspectos de las relaciones laborales.

### **7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS**

La normativa referente a los extranjeros se puede encontrar en el Decreto Presidencial nº 43/17 del 6 de marzo.

Por norma general, a los trabajadores extranjeros residentes en Angola se les aplican las normas generales que constan en el Código de Trabajo.

Se considera trabajador extranjero no residente todo ciudadano extranjero que posea titulación profesional en la que el país no sea autosuficiente, contratado en un país extranjero para ejercer su actividad profesional en Angola por un tiempo determinado.

Los contratos de trabajo de extranjeros no residentes deben ser formalizados por escrito y debe aparecer en ellos, entre otras cosas, la fecha exacta del regreso del trabajador a su país de origen una vez se llegue a término del respectivo contrato de trabajo.



El límite de personal extranjero que puede contratar una empresa empleadora angoleña es el 30% del personal.

Para poder ser trabajador extranjero en Angola se debe de obtener un visado de trabajo.

Los trabajadores extranjeros están sujetos al pago de impuestos de la Seguridad Social Obligatoria.

### **7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL**

De acuerdo con la legislación angoleña, el salario podrá ser fijo, variable o mixto, dependiendo de si el trabajo esta remunerado en función del tiempo de trabajo, del resultado del mismo o de ambas opciones.

El salario mínimo es variable en Angola, pues se va fijando anualmente, a través de:

1. Salario mínimo nacional garantizado único;
2. Salario mínimo nacional por grandes agrupaciones económicas;
3. Salario mínimo nacional por áreas geográficas.

En el 2020 los valores ascendieron entre 21.454 KZ y 32.181 KZ.

El salario está sujeto al IRT angoleño, disponible en el último informe de Costes de Establecimiento Angola 2020.

Normalmente, las empresas extranjeras instaladas en Angola pagan salarios bastante más altos que las empresas locales, incluso más altos que en España. La mayoría de los salarios son más altos que el mínimo.

La semana laboral es de lunes a viernes y no puede exceder las 44 horas semanales, sin embargo, la jornada ordinaria de trabajo semanal se puede ampliar, en determinadas situaciones, hasta las 54 horas. Los empresarios pueden extender la semana laboral a 6 días. La jornada laboral tampoco puede ser superior a las 8 horas (en algunos casos especiales se puede llegar a 9 o 10 horas diarias).

Los límites de horas extraordinarias se encuentran establecidos en 2 horas por cada día normal de trabajo, 40 horas por cada mes de trabajo y 200 horas anuales. Por las horas extras en días laborables se paga un plus del 50 % hasta un límite de 30 horas por mes, a partir de eso se paga un 75 %, y en los festivos un 100%. En la práctica, es frecuente trabajar horas extras sin cobrar.

Las mujeres poseen algunos derechos especiales, entre los cuales se encuentra el derecho a una baja por maternidad de tres meses, bajas especiales para asistencia a la familia, protección en caso de despido, aumento del derecho a vacaciones y jubilación anticipada de acuerdo al número de hijos.

### **7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA**

La legislación donde se recoge todo lo relacionado con el derecho a huelga en Angola es la Ley n.º 23/91, de 15 de Junio - Ley de Huelga. Esta ley se complementa por: la Ley n.º7/15-Ley General del Trabajo, n.º87 del 15 de Junio de 2015; la Ley n.º7/04 de protección social, del 15 de octubre de 2004; el Decreto n.º53/05 del Régimen jurídico de los accidentes laborales y dolencias profesionales, n.º97, del 15 de agosto de 2005; el Decreto n.º31/94-Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo, n.º31 del 5 de agosto de 1994 y el Decreto n.º155/2016-Régimen Jurídico del trabajo doméstico y de protección social del trabajador de servicio doméstico, n.º134, del 9 de agosto de 2016.

En ellas se reconoce el derecho a huelga como uno de los derechos fundamentales de los trabajadores, como último recurso y después de haber agotado todas las posibilidades de acuerdo, entre otros aspectos.

### **7.5 SEGURIDAD SOCIAL**

En cuanto a la seguridad social, se paga parte por el empresario (8%) y parte por el trabajador (3%), valor que se retiene en la fuente. Dichos porcentajes se encuentran establecidos en el Decreto nº 38/08 de 10 de junio. Contribución de Protección Social Obligatoria.

Asimismo, el empleador le retiene parte del salario como IRPF (en Angola se denomina IRT).

En Kwanzas				PAGO FIJO			PAGO PORCENTUAL	
Hasta	70.000,00 AOA		Exento					
De	70.001,00 AOA	a	100.000,00 AOA	3.000,00 AOA	+	10,0%	sobre exceso de	70.000,00 AOA
De	100.001,00 AOA	a	150.000,00 AOA	6.000,00 AOA	+	13,0%	sobre exceso de	100.000,00 AOA
De	150.001,00 AOA	a	200.000,00 AOA	12.500,00 AOA	+	16,0%	sobre exceso de	150.000,00 AOA
De	200.001,00 AOA	a	300.000,00 AOA	31.250,00 AOA	+	18,0%	sobre exceso de	200.000,00 AOA
De	300.001,00 AOA	a	500.000,00 AOA	49.250,00 AOA	+	19,0%	sobre exceso de	300.000,00 AOA
De	500.001,00 AOA	a	1.000.000,00 AOA	87.750,00 AOA	+	20,0%	sobre exceso de	500.000,00 AOA
De	1.000.001,00 AOA	a	1.500.000,00 AOA	187.250,00 AOA	+	21,0%	sobre exceso de	1.000.000,00 AOA
De	1.500.001,00 AOA	a	2.000.000,00 AOA	292.000,00 AOA	+	22,0%	sobre exceso de	1.500.000,00 AOA
De	2.000.001,00 AOA	a	2.500.000,00 AOA	402.250,00 AOA	+	23,0%	sobre exceso de	2.000.000,00 AOA
De	2.500.001,00 AOA	a	5.000.000,00 AOA	517.250,00 AOA	+	24,0%	sobre exceso de	2.500.000,00 AOA
De	5.000.001,00 AOA	a	10.000.000,00 AOA	1.117.250,00 AOA	+	24,5%	sobre exceso de	5.000.000,00 AOA
Más de	10.000.001,00 AOA			2.342.250,00 AOA	+	25,0%	sobre exceso de	10.000.000,00 AOA

## 8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Las cámaras, asociaciones y federaciones más destacadas de Angola son:

- Associação Industrial De Angola (AIA);
- Associação De Bancos Comerciais (ABANC);
- Associação Empresarial de Luanda (A.E. Luanda);
- Associação Dos Empreendedores De Angola (AEA);
- Associação das Indústrias de Bebidas de Angola (AIBA);
- Associação dos Hotéis e Resorts de Angola (AHRA);
- Associação De Mulheres Empresárias De Luanda (ASSOMEL);
- Associação Dos Promotores Imobiliários De Angola (APIMA);
  - Câmara De Comércio E Indústria De Angola (CCI);

- Federação De Mulheres Empreendedoras De Angola;
- Instituto Nacional de Apoio às Micros, Pequenas e Médias Empresas (INAPEM);
- Instituto de Fomento Empresarial (IFE);
- Liga Dois Jovens Empresários E Executivos De Angola (Prestigio);
- Grupo De Líderes Empresariais (LIDE).

## 8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En 2017, Luanda fue situada por la agencia Mercer como la ciudad más cara del mundo para los expatriados.

La implantación requiere buenas dosis de paciencia por la burocracia existente y las complejas condiciones para hacer negocios, al mismo tiempo que es preciso encontrar un socio local.

No existe prácticamente personal local cualificado y el poco que existe es retribuido por las compañías petroleras a niveles muy altos.

El sistema de distribución está muy concentrado, es oligopolista, caro e ineficiente. Los costes logísticos y de transporte son también caros e ineficientes de modo que cualquier tránsito de mercancías conlleva altos sobrecostes.

A la hora de crear una sociedad existen unos costes societarios, que incluyen los costes derivados del proceso administrativo así como los de asesoramiento legal.

El Guichê Único da Empresa (“GUE”, ventanilla única de tramitación) es un servicio público cuyo objetivo es facilitar el proceso de constitución, modificación o extinción de empresas o actos similares, reuniendo en un mismo espacio físico todos los servicios relacionados con el proceso de constitución de una sociedad.

El GUE dispone de delegaciones de servicios y organismos de la Administración Pública, en concreto, de los Ministerios de Justicia, Finanzas, Planeamiento, de Comercio y de la Secretaria del Consejo de Ministros, formando parte de su estructura orgánica el Archivo central de denominaciones sociales, el Notariado, el Registro Mercantil, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Nacional de Seguridad Social, la Dirección Nacional de Impuestos y la Prensa Nacional.

Costes derivados de los trámites en el Guichê único de Empresa G.U.E.:

Honorarios del Guichê único	30.000 kz
Formulario	400 kz
Si hubiera actualizaciones de certificaciones, duplicados, nombramientos, etc. en Sociedades ya constituidas.	9.500 kz
Certificado de Admissibilidade	24.090 kz
Formulario DLI (Documento de Liquidação de Imposto) Impuesto de inicio de actividad	300 kz Depende de la rama de la empresa
Cartório Notarial de GUE	Depende del Capital Social
Conservatória del Registro Comercial del GUE Solicitar cambio de sede fiscal	Depende del Capital Social 9.500 kz
Certificado del Instituto Nacional de Estadística: -si KS < ó = a 400.000 Kz -si KS > 400.000 kz	8.000 kz 12.000 kz
Publicación imprenta nacional	20.000 kz (mínimo) (4.750 kz por cada página del pacto social)
Seguridad Social	10 kz
Registro de patentes	2.200 kz
Registro de marcas	3.904 kz

Costes de asesoramiento legal:

El precio aproximado que cobra un asesor legal para temas mercantiles se sitúa entre 100.000 y 260.000 kz/hora.

Para una información más completa sobre este apartado se puede acceder al servidor de "simulador costes de establecimiento" de ICEX a través del siguiente enlace:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

## 8.2 INFORMACIÓN GENERAL

### 8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Además del correspondiente visado, para la entrada en el país **es imprescindible la vacuna contra la fiebre amarilla** dado que se exige el certificado de vacunación antes de pasar la aduana y, en ocasiones, en el *check in* en el aeropuerto. Por tanto, es fundamental llevar consigo el carné de vacunación internacional actualizado, con las vacunas reflejadas en él.

Para viajes de cortos períodos de tiempo, es recomendable realizar la profilaxis contra el paludismo y seguir las indicaciones de los médicos especializados (se debería acudir a las oficinas de Sanidad Exterior). Se recomienda beber agua mineral, lavar verduras y frutas con agua hervida y clorada, lavarse las manos siempre que se pueda y no comer comida cruda, hielo,... entre otras precauciones.

### 8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Hora local: GMT + 1 hora.

Mismo horario que en España durante el invierno: desde el mes de octubre hasta marzo. En Angola no se realiza cambio de hora en verano, con lo que en esta época el horario será el mismo que en Canarias.

Periodo anual de vacaciones: 22 días útiles.

Días festivos para 2021: 1 de enero (Año Nuevo), 4 de febrero (Día del Inicio de la Lucha Armada), 16 de febrero (Carnaval), 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 23 de marzo (Día de la batalla de Cuito Cuanavale), 2 de abril (Viernes Santo), 4 de abril (Día de la Paz), 1 de mayo (Día Internacional del Trabajador), 17 de septiembre (Día del Fundador de la Nación y del Héroe Nacional), 2 de noviembre (Día de los Difuntos), 11 de noviembre (Día de la Independencia Nacional), 25 de diciembre (Navidad).

### 8.2.3 HORARIOS LABORALES

Bancos: de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Comercios: de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Administración Pública: de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, ininterrumpidamente.

Oficina Económica y Comercial de España en Luanda: de lunes a viernes, de 8:00 a 15.30 horas, ininterrumpidamente.

### 8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Llamadas desde Angola a España; se debe marcar el prefijo telefónico internacional **(0034 ó +34)** seguido del número con el que se desea contactar.

Por su parte, el prefijo telefónico internacional de Angola es el **00244 ó +244**. Los prefijos de las principales provincias de Angola son: Luanda (222), Benguela (272), Huíla (261), Cabinda (231), Huambo (241), Namibe (264).

Existen locutorios de teléfono en Angola Telecom, junto a Correos, y también servicio de fax. Las cabinas telefónicas de la calle generalmente no funcionan.

Las principales compañías de telefonía móvil son UNITEL y MOVICEL, funcionando la primera con una mayor cobertura y ambas con el sistema GSM (mismo que emplean los terminales españoles). Existen tarjetas de recarga para telefonía móvil de diferentes costes. La más económica es de 350KZ que equivale, aproximadamente, a 14 minutos para llamadas.

El servicio de *Roaming* funciona sólo para alguna de las operadoras de telefonía móvil de España, se aconseja consultar con la operadora local del país de origen.

### **8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO**

La unidad monetaria es el Kwanza (KZ). Existen billetes de 200, 500, 1.000, 2.000 y 5.000 Kwanzas. Las monedas de 0,50, 1, 2 y 5 Kwanzas están prácticamente en desuso, están siendo sustituidas por nuevas monedas de 0,50, 1, 5, 10, 20,50 y 100 Kwanzas.

El descenso de los ingresos externos ha originado una fuerte presión en la cotización del kwanza con el dólar. Dada la sensibilidad de la inflación al tipo de cambio, las autoridades han intentado mantener artificialmente la cotización a costa de la caída de reservas y el control de capitales. Así pues, el Comité de Política Monetaria del Banco Nacional de Angola (BNA) el 4 de enero de 2018 adoptó una nueva medida consistente en un sistema de flotación dentro de una banda con topes dentro de la cual la oferta y la demanda de divisas en las subastas convocadas por el BNA establecerán el tipo de cambio. Sin embargo el aviso nº 10/2019 es una de las cuatro reglas publicadas por la BNA, en el marco de las medidas para ajustar la regulación sobre la política cambiaria, que la institución desarrolló en el 2019 donde se establece que el tipo de cambio se negocia libremente.

Con esto se pretende acabar con el mercado paralelo donde hasta el momento ha sido posible encontrar tipos de cambio bastante más favorable que en los bancos, siendo en mayo de 2021 de 1€:785,56 KZ. Es probable que las presiones persistan a pesar del intento de terminar con el mercado paralelo, debido a la falta de divisas de la que adolece el país y que ha provocado un racionamiento de las mismas.

### **8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN**

La lengua oficial es el portugués, mientras que las principales lenguas locales son el Umbundu, Kimbundu y el Kikongo. Otras lenguas minoritarias son el Chokwé o el Fiole.

En cuanto a las etnias, existe una mayoría Ovimbundu (37%) siguiéndole de cerca la etnia Kimbundu (27%) y los Bakongo (13%). Existe también una minoría mestiza del 2% y un 1% de europeos. El 22% restante se reparte entre diversas etnias.

Aunque no hay datos exactos, se estima que más de la mitad de la población es cristiana y el resto sigue diversas creencias tradicionales de corte animista. Los católicos serían algo más del 70% de los cristianos, el resto se repartiría entre diversas iglesias protestantes (metodistas, baptistas...). Sin embargo, las creencias tradicionales siguen teniendo influencia sobre muchos cristianos y están proliferando las sectas cristianas con un fuerte componente tradicional.

## **8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS**

### **8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS**

La situación sanitaria del país es crítica. Esto, además, se ha acentuado por la crisis económica. Se está produciendo escasez de medicamentos, especialmente con los antipalúdicos, que constituyen el principal tratamiento contra la malaria. En Luanda existen varias clínicas que ofrecen atención sanitaria razonable, aunque a precios muy elevados y previo pago en metálico. Por todo lo anterior, es recomendable que el viajero vaya provisto de un seguro de viaje y accidentes que incluya la evacuación aérea.

---

<p><b>CLÍNICA SAGRADA ESPERANÇA</b></p> <p>Avenida Murtala Mohamed 298, Ilha de Luanda. Luanda Tel.: +244 923 167 950 Tel.: +244 222 309 687/ 88 Fax: +244 222 309 333 E-mail: <a href="mailto:geral@cse.co.ao">geral@cse.co.ao</a> <a href="mailto:cse.secretariado@gmail.com">cse.secretariado@gmail.com</a> Web: <a href="http://site.cse-ao.com:85/">http://site.cse-ao.com:85/</a></p>	<p><b>CLÍNICA PRIVADA ALVALADE</b></p> <p>Rua Emilio M' Bjidi, Luanda. Tel.: +244 927 681 408 Tel.: +244 222 323 753, +244 222 323 540, +244 222 324 757 Fax: +244 222 32 37 53 E-mail: <a href="mailto:clinica@netangola.com">clinica@netangola.com</a> Web: <a href="http://www.cpalvalade.com/">www.cpalvalade.com/</a></p>
<p><b>CLÍNICA MULTIPERFIL</b></p> <p>Avenida 21 de Janeiro (esquina). Tel.: +244 226 434 415 Tel. urgencias: +244 923 501 168 E-mail: <a href="mailto:faleconnosco@multiperfil.co.ao">faleconnosco@multiperfil.co.ao</a> Web: <a href="https://www.multiperfil.co.ao/">https://www.multiperfil.co.ao/</a></p>	<p><b>CLÍNICA GIRASOL</b></p> <p>Rua Comandante Gika, 225. Alvalade, Luanda Tel.: +244 226 698 000/415 Tlm.: +244 935 114 257 Fax: +244 226 698 218 E-mail: <a href="mailto:info@clinicagirassol.co.ao">info@clinicagirassol.co.ao</a></p>
<p><b>CLÍNICA DA MUTAMBA (MEDIGROUP SERVIÇOS CLÍNICOS)</b></p> <p>Rua Pedro Feliz Machado 49, Luanda. Tel.: +244 924 085 362 Tel.: +244 222 394 086 / +244 222 393 783/ Fax: +244 22 39 40 86 E-mail: <a href="mailto:medigroup@netangola.com">medigroup@netangola.com</a></p>	<p><b>CLÍNICA MEDITEX ALVALADE</b></p> <p>Rua Ramalho Ortigão, Luanda. Tel.: +244 928 616 507 Fax: +244 222 320 842 E-mail: <a href="mailto:meditex@snet.co.ao">meditex@snet.co.ao</a></p>
<p><b>LUANDA MEDICAL CENTER</b></p> <p>Rua Amílcar Cabral, nº 3 (Largo Serpa Pinto), Ingombota, Luanda. Tel.: +244 923 167 730, +244 222 708 000 E-mail: <a href="mailto:Geral@lmc.co.ao">Geral@lmc.co.ao</a> Web: <a href="http://www.lmc.co.ao">www.lmc.co.ao</a></p>	

### 8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

A continuación se detalla en una lista los principales hoteles de Luanda que actualmente están en funcionamiento, cuyo coste por habitación, es por lo general elevado.

<p><b>HOTEL EPIC SANA (5*)</b> Dirección: Rua da Missão, Ingombota, Luanda. Tlf.: +244 222 642 600/700/800 Fax: +244 222 642 601 E-mail: <a href="mailto:Info.luanda@epic.sanahotels.com">Info.luanda@epic.sanahotels.com</a> Web: <a href="http://www.luanda.epic.sanahotels.com">www.luanda.epic.sanahotels.com</a> Precio aprox.: 500\$</p>	<p><b>HOTEL ALVALADE (4*)</b> Dirección: Rua Comandante Gika s/n, Maianga, Luanda. Tlf.: +244 222 620 600/ 222 652 980 E-mail: <a href="mailto:alvalade@tdhotels.com">alvalade@tdhotels.com</a> / <a href="mailto:bookings.alvalade@tdhotels.com">bookings.alvalade@tdhotels.com</a> Precio aprox.: 300\$</p>
--	---

<p><b>HOTEL PRESIDENTE (4*)</b>  Dirección: Avda. 4 de Fevereiro, nº4,  Marginal, Luanda  Tlf.: +244 222 311 717  Fax : +244 222 310 607  E-mail: <a href="mailto:geral@hotelpresidente.co.ao">geral@hotelpresidente.co.ao</a>  Web: <a href="http://www.hotelpresidenteluanda.com">www.hotelpresidenteluanda.com</a>  Precio aprox.: 320\$</p>	<p><b>HOTEL TROPICO (4*)</b>  Dirección: Rua da Missão, 103,  Ingombota, Luanda  Tlf.: +244 222 670 100/222 652 980  E-mail: <a href="mailto:tropic@tdhotels.com">tropic@tdhotels.com</a> /  <a href="mailto:bookings.tropico@tdhotels.com">bookings.tropico@tdhotels.com</a>  Precio aprox.: 400\$</p>
<p><b>HOTEL BAÍA (4*)</b>  Dirección: Ave. Dr. Agostinho Neto,  Luanda  Tlf.: +224 222 652 900/ 222 652 980  E-mail: <a href="mailto:baia@tdhotels.com">baia@tdhotels.com</a> /  <a href="mailto:bookings.baia@tdhotels.com">bookings.baia@tdhotels.com</a>  Precio aprox: 350\$</p>	<p><b>HOTEL ROUXINOL BOUTIQUE (4*)</b>  Dirección: Beco de Moçambique, nº16,  Cruzeire, Luanda  Tlf.: +244 923 745 078  E-mail:  <a href="mailto:reservations@hotelrouxinol.com">reservations@hotelrouxinol.com</a>  Precio aprox: 150\$ -300\$</p>
<p><b>TALATONA CONVENTION HOTEL (5*)</b>  Dirección: Rua Luanda Sul CCB4 GU  02, Talatona, Luanda  Tlf.: +244 226 424 300  Fax: +244 226 424 301  Precio aprox.: 380\$</p>	<p><b>HOTEL SKYNA (4*)</b>  Avenida de Portugal nº 29, Luanda.  Tlf.: +244 222 670 900  E-mail: <a href="mailto:reservas.lad@skynahotels.com">reservas.lad@skynahotels.com</a>  Web: <a href="http://www.skynahotel.com">www.skynahotel.com</a>  Precio aprox.: 350\$</p>
<p><b>THOMSON HOUSE (3*)</b>  Dirección: Ave. Murtala Mohamed  nº260, Ilha do Cabo, Luanda  Tlf.: +244 918 001 001  E-mail:  <a href="mailto:info@thomsonhouseangola.com">info@thomsonhouseangola.com</a>  Web: <a href="http://www.thomsonhouseangola.com">www.thomsonhouseangola.com</a>  Precio aprox.: 110\$</p>	<p><b>HOTEL SUITE MAIANGA (3*)</b>  Dirección: Maurien Ngoabi 104,  Maianga, Luanda  Tlf.: +244 222 350 300  Precio aprox.: 300\$</p>
<p><b>IBIS STYLES IU LUANDA TALATONA (3*)</b>  Dirección: Avenida Talatona, Luanda  Tlf.: +244 940 342 500  E-mail: <a href="mailto:reservashotel@aaa.co.ao">reservashotel@aaa.co.ao</a>  Precio aprox.: 180\$ -350\$</p>	

### 8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La educación está avanzando a pasos agigantados desde el final de la guerra (en 2002). El exceso de demanda educativa, unida a la ausencia de infraestructuras, provoca que en el país haya tres turnos de clases para la enseñanza obligatoria.

Se está potenciando la construcción de universidades privadas. Esto, unido a la existencia de varias universidades públicas y la subvención de los estudios para las personas que deseen formarse, está consiguiendo potenciar la asistencia de jóvenes a la universidad.

Sin embargo, se aprecia una gran diferencia entre la capital y las grandes ciudades y las zonas rurales más esparcidas, donde el nivel de analfabetismo es mayor.

Existe la opción de optar por educación en centros privados como el Lycée Français, Colegio Português o el Colegio Americano.

### 8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica es de 220 v., similar a la de España. Los enchufes son iguales a los utilizados en España, si bien suele haber cortes de luz y se hace imprescindible contar con generadores autónomos.

## 8.4 DIRECCIONES ÚTILES

### **Embajada y Consulado general de Angola en Madrid**

Tel.: 914 356 166/ 430

[www.embajadadeangola.com](http://www.embajadadeangola.com)

### **Representación comercial de Angola en España**

Tel.: 917 364 285 / 350 875

Correo: [comercial@repcoangola.es](mailto:comercial@repcoangola.es)

[www.repcoangola.es](http://www.repcoangola.es)

### **Secretaría de Estado de Comercio**

Ministerio de Economía y Competitividad

Tel.: 902 218 600 / 913 494 640

[www.comercio.gob.es](http://www.comercio.gob.es)

### **ICEX España Exportación e Inversiones**

Tel.: 902 349 000 / 913 497 100

[www.icex.es](http://www.icex.es)

### **Embajada de España en Luanda**

Tel.: 00 244 222 391 166 / 187

Correo: [emb.luanda@maec.es](mailto:emb.luanda@maec.es)

[www.exteriores.gob.es/embajadas/luanda](http://www.exteriores.gob.es/embajadas/luanda)

### **Teléfono de emergencia consular para españoles:**

**00 244 912 521 793**

### **Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Luanda**

Tel: (00 244) 222 351 938 / 932 021 953

Correo: [luanda@comercio.mineco.es](mailto:luanda@comercio.mineco.es)

<http://angola.oficinascomerciales.es>

### **Delegación del Banco Mundial en Angola**

tel.: 00 244 222 394 877 /677

### **Delegación de la Unión Europea en Angola**

tel.: 00 244 222 391 339 /277 / 393 038; 00 244 222 444 449

[www.eeas.europa.eu](http://www.eeas.europa.eu)

### **Consejos de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para Angola**

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LUANDA/es/Embajada/Paginas/Recomendaciones.aspx?>

### **Sanidad Exterior de España**

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/home.htm>

Otros:

- Unión Africana
  - <http://www.au.int/>
- AngoLegal
  - <http://www.angolegal.com/>





- Assembleia Nacional
  - <http://www.parlamento.ao>
- Banco Nacional de Angola
  - <http://www.bna.ao>
- Câmara de Comercio e Industria de Angola (CCIA)
  - <http://www.ccia.ebonet.net>
- Delegación da União Europeia en Angola
  - <http://www.delago.ec.europa.eu/>
- Dirección Nacional de Aduanas
  - <http://www.alfandegas.gv.ao/>
- Doing Business in Angola 2021 (World Bank Group)
  - <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/angola/>
- Doing Business in Angola – Starting a Business 2021 (World Bank Group)
  - <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/angola/starting-a-business>
- European External Action Service – EU Relations with Angola
  - [http://eeas.europa.eu/angola/index\\_en.htm](http://eeas.europa.eu/angola/index_en.htm)
- Feria Internacional de Luanda (FIL)
  - <http://www.fil-angola.co.ao/>
- Formulario Único de la Empresa (GUE)
  - <http://gue.minjus-ao.com/>
- Instituto Angolano das Comunicaciones (INACOM)
  - <http://www.inacom.gov.ao/>
- LegisPalop
  - <http://www.legis-palop.org/bd>
- Market Access Database (aranceles, formalidades de importación, barreras, etc.)
  - <http://madb.europa.eu/mkaccdb2/indexPubli.htm>
- Ministerio de Administración Pública, Empleo y Seguridad Social
  - <http://www.maptss.gov.ao/>
- Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca
  - <http://www.minagri.gov.ao/>
- Ministerio de Economía
  - <http://www.minec.gov.ao/>
- Ministerio de Geología, Minas e Industria
  - <http://www.mingmi.gov.ao/>
- Ministerio de Hostelería y Turismo
  - <http://www.minhotur.gov.ao/default.aspx>
- Ministerio de Sanidad
  - <http://www.minsa.gov.ao/>
- Ministerio de Finanzas
  - <http://www.minfin.gov.ao/>

- Ministerio de Relaciones Exteriores
  - <http://www.mirex.gov.ao/>
- Ministerio de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
  - <http://www.mtti.gov.ao/default.aspx>
- Ministerio de Comercio
  - <http://www.minco.gov.ao/>
- Ministerio de Planeamiento
  - <http://www.minplan.gov.ao/default.aspx>
- Ministerio de Petróleos
  - <http://www.minpet.gov.ao/default.aspx>
- NEXUS – Telecomunicaciones y Servicios
  - <http://www.nexus.ao/>
- Colegio de Abogados de Angola
  - <http://www.oaang.org/>
- Páginas Amarillas de Angola
  - <https://paginasamarelas.co.ao/>
- Portal del Ciudadano
  - <http://www.cidadao.gov.ao/Default.aspx>
- Portal del Gobierno de Angola
  - <http://www.angola.gov.ao/>
- Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC)
  - <http://www.siac.gv.ao/pt/>
- Servicio de Migración y Extranjeros (SME)
  - <http://www.sme.ao/>
- Southern African Development Community (SADC)
  - <http://www.sadc.int/>

## 9 ANEXOS

### 9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

#### CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

<b>República de Angola</b> (Portugués) Repubilika ya Ngola (Kikongo, Kimbundu, Umbundu)	
<b>Himno:</b> Angola Avante	
<b>Capital</b>	Luanda
<b>Idiomas oficiales</b>	portugués, umbundu, kimbundu, kikongo, chokwe, idioma nganguela, kwanyama
<b>Gentilicio</b>	Angoleño, angoleña

<b>Forma de gobierno</b>	República presidencialista
<b>Presidente</b>	João Manuel Gonçalves Lourenço
<b>Vicepresidente</b>	Manuel Domingos Vicente
<b>Independencia</b>	de Portugal
<b>- fecha</b>	11 de noviembre de 1975
<b>Superficie</b>	Puesto 23.º
• <b>Total</b>	1.246.700 km²
• <b>% agua</b>	despreciable
<b>Fronteras</b>	5.198 km
<b>Población total</b>	32.097.671 hab.(2021)
<b>IDH (2014)</b>	0,533 (150º) – Bajo
<b>Moneda</b>	Kwanza (AOA)
<b>Huso horario</b>	UTC + 1
<b>Código ISO</b>	024 / AGO / AO
<b>Dominio Internet</b>	.ao
<b>Prefijo telefónico</b>	244
<b>Prefijo radiofónico</b>	D2A-D3Z
<b>Miembro de:</b>	ONU, UA, UL, CPLP, OPEP, BM, BAfD, OMC, SADC, ACP.

Tabla 1. Datos básicos del país

## 9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

### CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

DATOS ECONÓMICOS	2018	2019	2020	Última cifra disponible (Previsión 2021)
Evolución del PIB (%)	-1,2	-0,9	-4,0	0,373
PIB por habitante (\$)	3.620,59	2.974,13	2.012,14	2.080,35
PIB absoluto (M\$ corrientes)	105.902	89.603	62.440	66.493
IPC (variación últimos 12 meses (%))	19,63	17,01	22,20	22,3
Tipo de interés de referencia	16,50	15,50	15,50	15,50 (mar.2021)
Desempleo (%)	27	29	30,6	N.D.
Exportaciones (M\$)	40.758	34.726	20.696	30.524
Exportaciones de la UE (M€)	3.819	3.308	2.274	391(ene-feb)
Importaciones (M\$)	15.798	14.127	9.889	11.867
Importaciones de UE (M\$)	4.367	4.119	2.492	149(ene-feb)
IED recibida (M\$)	3.173	1.749	854	N.D.
IED emitida (M\$)	11.900	9.500	9.400	N.D.
Saldo por cuenta corriente (% PIB)	6,99	5,74	-1,3	0,11

Reservas exteriores, excluido oro (M\$)	16.170,2	16.335	13.762	N.D.
Saldo presupuestario (% PIB)	-2	0,9	-3,8	-1,4
Deuda pública (% PIB)	93	109,9	146,8	134,4
• Deuda externa (% PIB)	48,80	68,8	103,97	102,56
Tipo de cambio (\$/Kw)	253,617 (julio.2018)	348,82 (junio 2019)	589,41 (mayo 2020)	643,12 (mayo 2021)
% servicio de la deuda/exportaciones	18	23,7	22,8	N.D.
Tamaño sector público (% ingresos presupuesto/ PIB)	25,8	26,8	21,1	23,6

Tabla 2. Principales indicadores económicos

(p)\*: previsión.

Fuentes: FMI, *Economist Intelligence Unit*, Ministerio de Economía y Competitividad de España, Aduanas de España, Banco Nacional de Angola, Comisión Europea, Ministerio de Finanzas, Banco Mundial, UNCTAD, OCDE.

### 9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

#### CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP);
- Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC);
- Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC);
- Mercado Común para el África del Sur y del Este (COMESA);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Banco Mundial (BM);
- Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

### 9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

#### CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Debido a la actual situación de pandemia y al riesgos de propagación del conocido como COVID-19, los eventos que se solían celebrar en Angola están temporalmente cancelados y a la espera de una nueva asignación de fechas para su celebración. El número de ferias celebradas en los últimos 2 años se ha reducido notablemente, siendo las principales ferias celebradas en el Recinto Ferial de Luanda las siguientes.

<b>FIMMA.</b> Feria de las Industrias de mobiliario y madera. Del 29 de Abril al 2 de mayo.
<b>ALIMENTICIA.</b> Feria Internacional de Alimentación, Bebidas, Distribución y Logística. Del 13-16 mayo.
<b>AMBIENTE ANGOLA.</b> Feria internacional de medio ambiente, equipamientos, servicios y tecnologías ambientales. Del 5-8 de junio.
<b>FILDA ANGOLA.</b> Feria Internacional de Luanda. Del 28 de septiembre al 2 de octubre.
<b>EXPO INDUSTRIA.</b> Feria Industrial. Del 23-26 de septiembre.
<b>PROJEKTA ANGOLA</b> Feria Internacional de Construcción Civil y Obras Públicas. Del 23-26 de octubre.

<b>CIDADE DO EMPREENDEDOR.</b> Feria para emprendedores. Del 14-17 de octubre.
--

Tabla 3. Calendario de principales ferias en Luanda

Las principales ferias fuera de Luanda son:

<b>EXPO NAMIBE – largo 1º de Maio Del 25-28 de marzo.</b>
---

<b>FIB 10 - Feria Internacional de Benguela. Del 27-30 de mayo.</b>
---

Tabla 4. Principales ferias fuera de Luanda